



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERÍA
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**CARACTERÍSTICAS DE LAS DECLARACIONES
TRIBUTARIAS DE LA EMPRESA “INVERSIONES
DESARROLLO Y CONSTRUCCION” S.A.C. – HUARAZ,
2019**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTOR

QUISPE ROJAS, EDSON HERIBERTO

ORCID: 0000-0002-9515-3207

ASESOR

SUÁREZ SÁNCHEZ, JUAN DE DIOS

ORCID: 0000-0002-5204-7412

HUARAZ – PERÚ

2022

Título de la tesis

Características de las declaraciones tributarias de la empresa “Inversiones desarrollo y construcción” S.A.C. – Huaraz, 2019

Equipo de trabajo

AUTOR

Quispe Rojas, Edson Heriberto

ORCID: 0000-0002-9515-3207

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Estudiante de Pregrado,
Huaraz, Perú

ASESOR

Suárez Sánchez, Juan de Dios

ORCID: 0000-0002-5204-7412

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias e
Ingeniería, Escuela Profesional de Contabilidad, Huaraz, Perú

JURADOS

Espejo Chacón, Luis Fernando

ORCID: 0000-0003-3776-2490

Baila Gemín, Juan Marco

ORCID: 0000-0002-0762-4057

Yépez Pretel, Nidia Erlinda

ORCID: 0000-0001-6732-7890

Hoja de firma del jurado y asesor

Espejo Chacón, Luis Fernando
ORCID: 0000-0003-3776-2490
Presidente

Ortiz González, Luis
ORCID: 0000-0002-9182-8262
Miembro

Yépez Pretel, Nidia Erlinda
ORCID: 0000-0001-6732-7890
Miembro

Suárez Sánchez, Juan de Dios
ORCID: 0000-0002-5204-7412
Asesor

Dedicatoria

A Dios, por permitirme aprender algo nuevo cada día, por darme la oportunidad de concluir la carrera y por protegernos cada día.

A mis padres, de manera muy especial; a mi familia, por darme la fuerza y motivarme cada día, de esa manera convirtiéndose en el soporte de mis anhelos en la formación y superación personal.

A mis compañeros de estudio en general, por apoyarme cuando fue necesario alcanzar mis objetivos durante este tiempo, de manera mutua orientándonos en cada paso a dar para obtener los mejores resultados.

Agradecimiento

A Dios, por ser nuestro guía espiritual, por permitirme concluir la carrera de Contabilidad y así ayudándome a adquirir nuevos conocimientos.

A mi DTI el Dr. Felix Rubina Lucas, por ayudarme a alcanzar mis objetivos, brindándome nuevos conocimientos y poder desarrollar mis capacidades durante el desarrollo de tesis.

Resumen

El presente trabajo tuvo como problema: ¿Cuáles son las características de las declaraciones tributarias de la empresa “Inversiones Desarrollo y Construcción” S.A.C. – Huaraz, 2019?; tuvo como objetivo general: Determinar las características de las declaraciones tributarias de la empresa “Inversiones Desarrollo y Construcción” S.A.C. – Huaraz, 2019. La metodología que se empleó fue de tipo cuantitativo, de nivel descriptivo y diseño de investigación transversal – no experimental; la población y muestra de estudio comprendida por el contador de la empresa “Inversiones Desarrollo y Construcción S.A.C.”; utilizando la técnica de la encuesta y como instrumento de recolección de datos un cuestionario pre estructurado con preguntas relacionadas al tema de investigación. Los resultados obtenidos mostraron las siguientes características: El 100% de encuestados mencionó que realizan una declaración oportuna del IGV. Asimismo en relación al impuesto a la renta el 100% de ellos afirmó que realizan el pago del 1.5% por concepto de dicho impuesto. Finalmente se concluyó que: Se describieron las características de las declaraciones tributarias en la muestra de estudio, la cual a su vez los encuestados mencionaron que declaran el IGV, IR, ITF, impuesto predial y el impuesto al patrimonio vehicular, en cuanto a las contribuciones se concluyó que no realizan el pago de estas; no obstante, sí es razonable el pago de tasas pagadas por parte de estas Mypes.

Palabras Clave: Declaraciones tributarias, construcción, pequeña empresa.

Abstract

The present work nation of the problem: What are the characteristics of the tax returns of the company "Inversiones Desarrollo y Construction" S.A.C. - Huaraz, 2019?; had as general objective: To determine the characteristics of the tax returns of the company "Inversiones Desarrollo y Construction" S.A.C. - Huaraz, 2019. The methodology used was quantitative, descriptive level and cross-sectional research design - not experimental; the population and study sample comprised by the accountant of the company "Inversiones Desarrollo y Construction S.A.C."; Using the survey technique and as a data collection instrument a pre-structured questionnaire with questions related to the research topic. The results obtained showed the following characteristics: 100% of male respondents who made a timely declaration of the IGV. Likewise, in relation to income tax, 100% of them affirmed that they make the payment of 1.5% for said tax. Finally, it was concluded that: The characteristics of the tax returns in the study sample were described, which in turn the respondents mentioned that they declare the IGV, IR, ITF, property tax and the vehicle equity tax, in terms of contributions It was concluded that he does not make the payment of these; However, if the payment of fees paid by these MSEs is reasonable.

Keywords: Tax returns, construction, small business.

Índice

Contenido	Página
Título de la tesis	ii
Equipo de trabajo	iii
Hoja de firma del jurado y asesor	iv
Dedicatoria	v
Agradecimiento.....	vi
Resumen.....	vii
Abstract	viii
Índice	ix
Índice de figuras, tablas y cuadros.....	xi
I. Introducción.....	3
II. Revisión de la literatura.	10
III. Hipótesis	31
IV. Metodología.....	32
4.1. Diseño de investigación	32
4.2. Población y muestra.....	32
4.3. Definición y operacionalización de variables e indicadores.....	34
4.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	37
4.5. Plan de análisis	37
4.6. Matriz de consistencia	38

4.7. Principios éticos.....	39
V. Resultados.....	41
5.1. Resultados.....	41
5.2. Análisis de Resultados	61
VI. Conclusiones.....	74
Recomendaciones	77
Aspectos complementarios	78
Referencias bibliográficas.....	78
Anexos	86
Anexo 1: Instrumento de recolección de datos	86
Anexo 2: Figuras estadísticas	89
Anexo 3: Consentimiento informado.....	112

Índice de figuras, tablas y cuadros

Índice de figuras

Contenido	Página
Figura 1:Declaración oportuna de IR.....	89
Figura 2: Pagos a cuenta mensual.....	90
Figura 3: Locales sujetos de arrendamiento	91
Figura 4: Declaración oportuna de IR.....	92
Figura 5: Pago del impuesto predial	92
Figura 6: Posesión de unidades de transporte menor a 3 años.....	94
Figura 7: Declaración oportuna de IR.....	95
Figura 8: Operaciones mayores a S/3500 o \$1000	96
Figura 9: Conocimiento de operaciones sujetas a ITF.....	97
Figura 10: Beneficios por el pago de ITF	98
Figura 11: Sujeción al pago del impuesto temporal a los activos netos	99
Figura 12: Declaración oportuna de ITAN	100
Figura 13: Agente de pagos por adelantado del IGV.....	101
Figura 14: Contribución a ESSALUD	102
Figura 15: Contribución al sistema nacional de pensiones.....	103
Figura 16: Contribución al SENCICO.....	104
Figura 17: Pago por servicios de limpieza pública.....	105
Figura 18: Pago por servicios de seguridad ciudadana.....	105
Figura 19: Opinión referente al pago de arbitrios.....	107
Figura 20: Realización de pagos de derecho ante entidades publicas	108
Figura 21: Presencia de licencia de funcionamiento temporal	109

Figura 22: Presencia de licencia de funcionamiento indefinido	110
Figura 23: Presencia de licencia de construcción en obras.....	111

Índice de Tablas

Contenido	Página
Tabla 1:Declaración oportuna de IR	41
Tabla 2: Pagos a cuenta mensual	41
Tabla 3: Locales sujetos de arrendamiento	43
Tabla 4: Declaración oportuna de IR	43
Tabla 5: Pago del impuesto predial.....	44
Tabla 6: Posesión de unidades de transporte menor a 3 años	44
Tabla 7: Declaración oportuna de IR	46
Tabla 8: Operaciones mayores a S/3500 o \$1000.....	46
Tabla 9: Conocimiento de operaciones sujetas a ITF	48
Tabla 10: Beneficios por el pago de ITF	48
Tabla 11: Sujeción al pago del impuesto temporal a los activos netos.....	49
Tabla 12: Declaración oportuna de ITAN	49
Tabla 13: Agente de pagos por adelantado del IGV	51
Tabla 14: Contribución a ESSALUD	51
Tabla 15: Contribución al sistema nacional de pensiones	53
Tabla 16: Contribución al SENCICO	53
Tabla 17: Pago por servicios de limpieza pública	55
Tabla 18: Pago por servicios de seguridad ciudadana	55
Tabla 19: Opinión referente al pago de arbitrios	57
Tabla 20: Realización de pagos de derecho ante entidades publicas.....	57
Tabla 21: Presencia de licencia de funcionamiento temporal.....	59
Tabla 22: Presencia de licencia de funcionamiento indefinido	59

Tabla 23: Presencia de licencia de construcción en obras	61
--	----

I. Introducción

La tributación es una obligación en todos los países, del mismo modo; estas obligaciones existen en nuestro país desde la época prehispánica, con la misma exigencia en nuestra localidad; la SUNAT por intermedio de la Oficina Zonal Huaraz, tiene como una de sus funciones “establecer la correcta aplicación de las recaudación de los tributos que administra y de otros cuya recaudación se le encargue, así como de los derechos que cobren por los servicios que prestan, de acuerdo a Ley (SUNAT, 2017). Además de su rol como orientador y fiscalizador de estas obligaciones.

Las MYPE en nuestro país cuentan con la “Ley de promoción y formalización de la Micro y Pequeña Empresa” para su consideración en cuanto a sus obligaciones dado el momento de contribuir, su aplicación como se sabe es de carácter obligatorio mas no, al régimen laboral que fuese si a Microempresas nos referimos (Ley 28015, 2003).

Como se conoce en nuestro entorno las MYPE; se han posicionado en el aspecto mercantil como uno de los regímenes más asociados a nuestra realidad. Es por ello que, dentro de este análisis y descripción de la misma realizaremos en forma general y específica, todo lo referido a las características de las declaraciones tributarias de la empresa “Inversiones Desarrollo y Construcción” S.A.C., 2019. Por tanto, este tema en particular merece ser investigado, pues resulta de interés en particular a su vez público, Consecuentemente, podremos contribuir con información para futuras investigaciones referidas a este tema en particular. Existen muchas empresas constituidas en la misma modalidad de nuestra empresa investigada. Nuestra Universidad mediante Resolución N°

0011-2019, para la escuela profesional de contabilidad precisa que debemos realizar investigaciones inherentes a la “Auditoría, tributación, finanzas y rentabilidad en las micro y pequeñas empresas” (ULADECH, 2019). Es por ello, de manera particular se realizará el estudio a esta empresa para conocer a detalle el cumplimiento con sus obligaciones tributarias, siendo la indagación el medio por el cual llegaremos a conocer la magnitud de su participación como contribuyente.

De ese modo, llegamos a plantear nuestro problema el cual se describe como sigue: existen diversas entidades en nuestro medio, las cuales carecen de una política tributaria interna, es decir; no cuentan con manuales propios de la empresa, siendo estos muy importantes para orientar en procedimientos u operacionalización alguna al cumplimiento de las obligaciones tributarias. Todas las empresas no cumplen por el sólo hecho de cumplir fielmente, más por el contrario es preciso mencionar la existencia de un sentimiento de obligación con el Estado en sus declaraciones tributarias.

En nuestro entorno existen empresas en marcha dedicadas a diferentes rubros o actividades comerciales, como pueden ser las del sector comercio de bienes y servicios, sector construcción, sector salud, entre otros. Estos tienen la obligación de realizar sus declaraciones anuales y mensuales hablando de sus impuestos ante el ente rector como lo es la SUNAT en nuestro país, es de conocimiento público el sistema tributario implementado en nuestro país, también, es conocido el problema latente que existe en nuestro medio o en la totalidad de nuestro ámbito litoral, la existencia del bajo cumplimiento en las declaraciones tributarias, nos referimos a los impuestos. Por su parte, si

avizoramos desde un enfoque del cumplimiento a las contribuciones; existe una gran problemática, esta es; la de tratar de evadir a las contribuciones que les correspondan cumplir en su momento a los administrados, es también conocido el modo de proceder de algunos directivos de las empresas para poder dar solución y consecuentemente no cumplir con estas contribuciones, en otro sentido también existen formas de incumplimiento sujetas y basadas en leyes creadas las cuales conducen al incumplimiento de esta obligación contributiva, tomando desde el punto de vista del pago de las tasas podemos mencionar de este aspecto el cumplimiento obligatorio en el que recaen los administrados, siendo este medio el único camino para conseguir alcanzar sus objetivos como pueden ser las evaluaciones de cumplimiento de requisitos para conseguir una licencia municipal, o la inspección técnica del personal de del área de Defensa Civil para lograr conseguir el certificado, entre otros.

Las causas de estos incumplimientos existentes a nuestro criterio son: la mala calidad en la distribución o la destinación de los recursos del Estado, sabiendo que los ciudadanos siempre esperan más para su entorno en el aspecto de mejora de la calidad de vida, en los servicios prestados por el Estado, o los bienes suministrados a los ciudadanos en calidad de distribución gratuita, poniendo de ejemplo a los materiales educativos otorgados a los estudiantes en los colegios públicos, y el mismo sistema educativo que ofrece el sector de educación del Estado, de ese mismo modo, podemos seguir detallando una larga lista de insatisfacciones que visualizan los administrados, siendo ésta, la principal incomodidad para fomentar el crecimiento del incumplimiento en las contribuciones y/o declaraciones de sus obligaciones.

Las consecuencias generadas a causa de los incumplimientos en las obligaciones de declaraciones y/o aportaciones por parte de las empresas de nuestro medio o hablando en su totalidad en todo nuestro país, será la baja recaudación tributaria y el declive negativo en las inversiones para las futuras mejoras esperadas por los administrados, en consecuencia el crecimiento del descontento de los mismos, yendo más allá hasta podrían llegar a futuras protestas públicas, las cuales no conllevan a ningún buen horizonte, más por el contrario generan caos, zozobra y atraso en el desarrollo del crecimiento o el progreso de nuestro país.

Una alternativa de solución a nuestro criterio sería, la implementación de un sistema de reconocimiento mediante la participación de expertos en la materia de informática aplicada a las ventas realizadas en base a las adquisiciones y transferencias comerciales, para este criterio se debería además crear el medio de pago electrónico y prohibir los pagos con efectivo pues es de ese modo que los empresarios y comerciantes pueden realizar adquisiciones de sus bienes o servicios sin mostrar evidencia alguna de su transacción y medio probatorio de pago. En consecuencia, a lo anterior se propondría la disminución de los porcentajes de pago de sus impuestos a los microempresarios pues si se diera la implementación del mecanismo y prohibición de pago en efectivo en sus adquisiciones y futuras ventas, creemos que la recaudación incrementará en un porcentaje considerable. En otro sentido también se debería abordar el trato equitativo en el aspecto de cobro y multa a las grandes empresas.

Por lo anteriormente expuesto, la investigación presenta el siguiente enunciado:

¿Cuáles son las características de las declaraciones tributarias de la empresa “Inversiones Desarrollo y Construcción” S.A.C. – Huaraz, 2019?

Como enunciados específicos se diseñó los siguientes:

- ¿Cuáles son las características de la declaración de impuestos de la empresa “Inversiones Desarrollo y Construcción” S.A.C. – Huaraz, 2019?
- ¿Cuáles son las características de la declaración de contribuciones de la empresa “Inversiones Desarrollo y Construcción” S.A.C. – Huaraz, 2019?
- ¿Cuáles son las características de la declaración de tasas de la empresa “Inversiones Desarrollo y Construcción” S.A.C. – Huaraz, 2019?

Asimismo como objetivo general se planteó: Determinar las características de las declaraciones tributarias de la empresa “Inversiones Desarrollo y Construcción” S.A.C. – Huaraz, 2019.

Consecuentemente para obedecer al objetivo general, se cumplieron con los siguientes objetivos específicos:

1. Describir las características de la declaración de impuestos de la empresa “Inversiones Desarrollo y Construcción” S.A.C. – Huaraz, 2019.
2. Describir las características de la declaración de contribuciones de la empresa “Inversiones Desarrollo y Construcción” S.A.C. – Huaraz, 2019.
3. Describir las características de la declaración de tasas de la empresa “Inversiones Desarrollo y Construcción” S.A.C. – Huaraz, 2019.

La presente investigación se justifica debido a que estará disponible para realizar cualquier tipo de evaluación necesaria y ser examinado en el aspecto de cumplimiento con las normas legales a nivel nacional, por tanto, será de

conocimiento público y disponible para cualquier ciudadano, de ese modo se demostrará su veracidad y originalidad en cuanto a su contenido.

Así también los futuros investigadores tendrán a disposición, más datos con los cuales puedan relacionar sus investigaciones, de ese modo realizarán nuevas conclusiones y tal vez nuevas propuestas de mejora en cuanto a los niveles de cumplimiento y/o características en las declaraciones tributarias.

El presente estudio a través del cumplimiento de objetivos ayudara a mejorar el nivel de conocimiento en el ámbito de las declaraciones tributarias referidas a las micro y pequeñas empresas de nuestro ámbito, por ende, se pueda concientizar a una mejor cultura en el ámbito de las declaraciones tributarias y cumplimiento de sus obligaciones, de ese modo, se pueda fomentar un mayor progreso en diversos ambientes inherentes al desarrollo en nuestro país.

Por último este estudio cumplirá con todo lo establecido en los reglamentos aplicables a nuestra escuela profesional de Contabilidad de la ULADECH, siendo esta uno de los requisitos indispensables para el cumplimiento de nuestra investigación con la finalidad de obtener el título de Contador Público.

La metodología del presente estudio abarcó un tipo cuantitativo, nivel descriptivo y diseño no experimental – descriptivo. Con una población y muestra que abarcó al contador de la empresa “Inversiones Desarrollo Y Construcción” S.A.C. – Huaraz, 2019 a los cuales se les aplicó como técnica la encuesta y como instrumento el cuestionario estructurado.

A través de la aplicación de dicho instrumento se pudo obtener como resultados: El 100% afirmó que realizan una declaración oportuna del IR, el

100% de ellos mencionó que realizan el pago del 1.5%, 100% de ellos afirmó que sí cuentan con locales que les son alquilados, 100% de ellos mencionó que no realizan operaciones que puedan ocasionar que se realice un pago arancelario a la administración tributario, 100% de ellos manifestó que no realizan el pago del impuesto predial, el 100% de ellos mencionó contar con unidades de transporte con una antigüedad menor a los 3 periodos anuales, 100% mencionó no conocer las operaciones que están sujetas al ITF, 100% opinó que son agentes en el pago por adelantado del impuesto general a las ventas.

El 67% afirmó que la empresa contribuye a ESSALUD, 100% aseguró que la empresa contribuye al SNP, 100% afirmó que la empresa contribuye al SENCICO, 100% afirmó que sí realizan el pago del arbitrio por limpieza pública, 100% manifestó que es muy alto el costo por arbitrios que cobra la municipalidad, el 100%, manifestó que sí realizan el pago de derechos a las entidades del sector público, 100% afirmó que sí poseen una licencia de apertura o de funcionamiento de clase temporal.

Ante ello la presente investigación concluyó: Se determino las características de las declaraciones tributarias sujeta a la empresa “Inversiones Desarrollo Y Construcción” S.A.C. – Huaraz, 2019, afirmando que la organización cumple en gran mayoría con los tributos al gobierno central y local, sin embargo hay dificultades en el conocimiento referente a los beneficios que genera su pago, o que sucede con su pago, en qué sentido beneficia a la organización a futuro o como podría emplearse dicho pago como virtud para poseer mayor liquidez en su empresa.

II. Revisión de la literatura.

2.1. Antecedentes

Antecedentes a nivel internacional

Almeida (2016) en su tesis titulada “Control de la evasión tributaria en un país en vías de desarrollo: La visibilidad de la economía oculta y su evasión”, tuvo como objetivo Analizar, diseñar y comprobar mediante simulación nuevas estrategias de control tributario que identifiquen y corrijan el grado de evasión y fraude fiscal en un país en vías de desarrollo, utilizando tecnologías de la información, la metodología de investigación fue el método de simulación informática. Teniendo como conclusión que; los sistemas ya sean electrónicos o estrategias de aplicación que han sido creados hasta la actualidad tienen como objetivo encontrar al evasor cuando ya lo cometió, es decir es una detección posterior, fue por ello que crearon este sistema propiamente dicho de alarmas para poder tener una funcionalidad más eficiente al momento de detectar a los contribuyentes que cometen fraude fiscal.

Palacios (2017) en su tesis titulada “Obligaciones y derechos tributarios que tienen los contribuyentes personas naturales obligadas a llevar contabilidad pertenecientes a los segmentos de micro empresas y pequeñas empresas en el Ecuador”; tuvo como objetivo determinar el grado de conocimiento que tienen los contribuyentes personas naturales obligados a llevar contabilidad de los segmentos micro empresas y pequeñas empresas en el Ecuador acerca de sus derechos y obligaciones tributarias, la metodología utilizada en la investigación es con método descriptivo, diseño

con datos primario, la población está conformada por el total de contribuyentes naturales obligados a llevar contabilidad en el Ecuador, tuvo una muestra de 381 contribuyentes obligados a llevar contabilidad y se utilizó la técnica de la encuesta; en conclusión los contribuyentes ven la importancia del pago de impuestos, ya que son conscientes que al cumplir con esta responsabilidad aportan al mejoramiento del país, lo cual es un deber ciudadano y responde a la ética de cada individuo.

Zambrano (2015) en su tesis titulada “Análisis de la Cultura Tributaria y su incidencia en la recaudación del Impuesto sobre inmuebles urbanos en la alcaldía del municipio San Diego, Estado Carabobo”, tuvo como objetivo Analizar la cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del Impuesto Sobre Inmuebles Urbanos en la Alcaldía del Municipio San Diego, Estado Carabobo, la metodología de investigación empleada fue: de tipo aplicativo, de nivel descriptivo y diseño no experimental. Teniendo como conclusión que; la Municipalidad de San Diego no cuenta con un sistema de recaudación eficiente, pues en esta; no se observa procedimientos administrativos que orienten a un cumplimiento eficaz por parte de los administrados. Asimismo, existe fiscalizaciones por parte de la municipalidad, pero no llegan a tener tanto éxito, a pesar de tener personal calificado.

Antecedentes a nivel nacional

Flores (2017) en su tesis titulada “Tratamiento contable - tributario y su relación con el activo intangible en las MYPES del distrito de Jesús María, año 2017”, tuvo como objetivo Determinar de qué manera el

tratamiento contable tributario tiene relación con el activo intangible en las MYPES del distrito de Jesús María, año 2017, la metodología empleada fue de tipo descriptivo – correlacional, diseño de investigación empleado fue no experimental, teniendo como conclusión que; el activo intangible resulta que va relacionado con el tratamiento contable tributario, además, que teniendo en cuenta que, el profesional contable que realizará el tratamiento, deberá emplear sus conocimientos claramente para que la entidad resulte con mayores márgenes de ganancias.

Navarro (2017) en su tesis titulada: “Los tributos afectos a las empresas constructoras de la ciudad de Piura y su impacto en los resultados de gestión del período 2016”. La investigación tuvo como objetivo general: Determinar los tributos afectos a las empresas constructoras de la ciudad de Piura y su impacto en los resultados de gestión del período 2016. El diseño de la investigación fue no experimental, transaccional, descriptivo, bibliográfico y documental, aplicando la técnica de la encuesta - entrevista y como instrumento de recolección de datos el cuestionario, el mismo fue aplicado a los propietarios, gerentes y/o representantes legales de las empresas en estudio, de los cuales se obtuvieron la siguiente conclusión: Todas las empresas están obligadas a tributar ya que el 100% está constituido legalmente, sin embargo no todos tributan como se debe y buscan diversas maneras de como contribuir menos al estado, pues un 63% de los empresarios encuestados manifiesta que los aportes que ellos realizan son muy altos y que de alguna u otra manera afectan en su economía, también se pudo determinar a través del estudio que el 73% de las empresas

constructoras no han sido sancionadas por parte de SUNAT, pues cumple con todo lo reglamentado y exigido por esta entidad reguladora ,además de ello porque cuentan con personal contable competente e idóneo para la determinación de las obligaciones tributarias.

Rivas (2015) en su tesis titulada “Caracterización de la Evasión Tributaria de las empresas del sector servicios, rubro servicios generales de la ciudad de Piura 2014”, tuvo como objetivo general: Describir las principales características de la evasión tributaria de las empresas del sector servicios, rubro servicios generales de la ciudad de Piura, 2014. La metodología empleada fue de tipo cuantitativo, su nivel fue descriptivo, y su diseño fue experimental, teniendo como conclusión que; existe una consecuencia de disminución en los ingresos tributarios en el Estado y por ende a nuestra sociedad, el acto de incumplimiento de la cancelación de los deberes como lo son estos, conducen a una acción de tipo dolosa, además, que infringe las disposiciones tributarias de nuestro país, y que además de ello estarían cometiendo un delito.

Antecedentes a nivel regional

Rosales (2016) en su tesis denominada “La tributación y su incidencia en el desarrollo de la empresa inversiones Riverv S.A.C. 2015”. Este estudio tuvo como objetivo general: Determinar la tributación y su incidencia en el desarrollo de la empresa Inversiones Riverv S.A.C. 2015. La metodología de estudio se basó en la aplicación del nivel de investigación descriptivo, del diseño no experimental y del tipo de investigación aplicado. La población la conformaron por los socios y el

personal administrativo de la empresa Inversiones Riverv S.A.C. 2015 (quince personas) . La muestra de estudio la conformo el mismo número de personal. La técnica de investigación empleada fue la encuesta y el instrumento el cuestionario estructurado. Se concluyó en la investigación afirmando que: Se ha descrito la tributación iniciando desde la constitución política y normas tributarias relacionadas al tema de investigación, de acuerdo a los resultados obtenidos el 47% tiene conocimiento de las normas tributarias, el 40% indica que si se aplican las normas tributarias en la toma de decisiones y el 53% muestra que si es importante la aplicación de las normas tributarias. Finalmente se recomendó capacitar a los socios y al personal administrativo de la organización para mejorar sus conocimientos en materia tributaria, esto generará mejores resultados y permitirá el desarrollo de la empresa.

Chavez (2017) en su tesis titulado: “Los Tributos al Gobierno Central y Local de las Micro y Pequeñas Empresas Constructoras de la Ciudad de Huaraz, 2016”. La investigación tuvo como objetivo general: Conocer los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de las MYPE constructoras de la ciudad de Huaraz, 2016; la investigación es cuantitativa, de nivel descriptivo simple, de tal manera que la labor investigadora se realizó teniendo en cuenta los datos nominativos. La población está constituida por 48 empresas constructoras, para realizar la investigación se tomó una muestra dirigida de 24 empresas que representa el 50% de la población, dicha muestra se tomó en consideración en base en a los criterios de inclusión y exclusión. Para el recojo de información se tomó

en cuenta la técnica de la encuesta, con un cuestionario de 27 preguntas como instrumento para el recojo de información. La investigación arribó a la conclusión: El 96% del total de encuestados consideran haber declarado sus impuestos al gobierno central y con un poco más de 25% de los encuestados sí realizan los pagos del IGV, I.R y otros. Llegando a la conclusión de que por ley los principales tributos que deben pagar son. IGV, I.R, SENCICO, SCTR, AFP, CONAFOVICER y otros que así la ley lo establezca, resultando favorable para el punto de equilibrio la economía peruana.

Sulca (2018) en su tesis titulada “Caracterización de los Tributos Aplicados a las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Servicio del Perú: Caso Internazionale Hotel Restaurant E.I.R.L. - Huamanga, 2017, tuvo como objetivo general: Describir las características de los tributos aplicados de las Micro y Pequeñas Empresas del sector servicio del Perú, y de Internazionale Hotel Restaurant E.I.R.L. - Huamanga, 2017. La metodología empleada fue de tipo descriptivo, documental y casuístico no experimental, y concluyo que la SUNAT debe fortalecer en la realización de la difusión tributaria en el sector hotelero, de ese modo, aquellas empresas que no cumplan con los requisitos podrán formalizarse de manera obligatoria, en consecuencia, habrá una mejora en el aspecto de formalización.

León (2015) en su tesis titulado: “Los tributos que declara al gobierno central y local la empresa “Constructora y Servicios Múltiples Pérez” S.A.C. 2013”. La investigación tuvo como objetivo general: Determinar los tributos que declara al gobierno central y local la empresa

“Constructora y Servicios Múltiples Pérez” S.A.C. 2013. La investigación fue de carácter cualitativo descriptivo y de corte transversal debido a que se trabajó con la Revisión Bibliográfica y Documental. Se obtuvo los siguientes resultados: los tributos son ingresos públicos que consisten en prestaciones pecuniarias exigidas por la administración tributaria. La empresa objeto de estudio declara y paga al gobierno central los siguientes tributos: el IR, IGV, ITF, ITAN, también declara como contribución al ESSALUD, SENCICO, CONAFOVICER, ONP, por último pagó la tasa por inscripción al RNP y por el contrato del personal al MINTRA. Finalmente de concluyó que Los tributos que declara y paga al gobierno local son el impuesto predial y alcabala estas dos primeras no pagó porque no está afecto, pero el impuesto al patrimonio vehicular sí pagó ya que la empresa cuenta con un vehículo, con respecto a la contribución al gobierno local tampoco está afecto, solamente pagó la tasa por estacionamiento vehicular ya cuenta con un vehículo a su disposición, finalmente las conclusiones son: que la empresa “Constructora y Servicios Múltiples Pérez S.A.C. declara y paga los impuestos, contribuciones y Tasas según la normatividad vigente.

Antecedentes a nivel local

Chavez (2017) en su tesis titulada: “Los Tributos al gobierno central y local de las micro y pequeñas empresas constructoras de la Ciudad de Huaraz, 2016”. La investigación tuvo como objetivo general: Conocer los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de las MYPE constructoras de la ciudad de Huaraz, 2016; la investigación fue cuantitativa, de nivel descriptivo simple, de tal manera que la labor

investigadora se realizó teniendo en cuenta los datos nominativos. La población está constituida por 48 empresas constructoras, para realizar la investigación se tomó una muestra dirigida de 24 empresas que representa el 50% de la población, dicha muestra se tomó en consideración en base en a los criterios de inclusión y exclusión. Para el recojo de información se tomó en cuenta la técnica de la encuesta, con un cuestionario de 27 preguntas como instrumento para el recojo de información. Finalmente abordó a la conclusión de que por ley los principales tributos que deben pagar son. IGV, I.R, SENCICO, SCTR, AFP, CONAFOVICER y otros que así la ley lo establezca, resultando favorable para el punto de equilibrio la economía peruana.

Mejia (2016) en su tesis titulada: “Los Tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa Constructora Fortaleza, 2015”; la cual tuvo por finalidad: Determinar los tributos y sus declaraciones al Gobierno Central y Local de la Empresa constructora “Fortaleza”, 2015. Se ha tenido en cuenta la técnica de recolección de datos, cuyos instrumentos fueron el fichaje, resumen de libros, tesis, páginas de internet y otros documentos, la investigación fue no experimental- descriptivo. La conclusión general fue: La empresa, objeto de estudio, declara y paga Impuestos al Gobierno Central y Local los siguientes impuestos: el Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, Impuesto a las Transacciones Financieras, Impuesto Predial, Impuesto de Alcabala, Impuesto al Patrimonio Vehicular. Las Contribuciones al Gobierno Central y Local: Contribución al Seguro Social, Contribución al Servicio Nacional

de Capacitación para la Industria de la Construcción, Contribución al Sistema Nacional de Pensiones, Contribución Especial por Obras Públicas. Y las tasas al Gobierno Central y Local: Tasa por Registro de Trabajadores, Tasa por inscripción/renovación al Registro Nacional de Proveedores, arbitrios, derechos y tasa por licencia de funcionamiento.

Ciriaco (2018) en su tesis titulada “Declaraciones Tributarias de la empresa “DITRAMO” SRL, 2017”, tuvo como objetivo general: determinar los tributos y sus declaraciones al Gobierno Central y Local de la Empresa “DITRAMO” SRL. La metodología empleada fue: de tipo cualitativo y su nivel fue el descriptivo simple no experimental, por parte del diseño fue de experimental descriptivo, su conclusión manifiesta que no existe ningún reglamento u ordenanza que obligue a realizar la declaración de la contribución especial por obras públicas, además manifiesta que dicha empresa no cuenta con local propio es por ello que no fue beneficiario de la misma. En cuanto a la tasa menciona que la empresa en estudio realizó pagos al Ministerio de Trabajo por los trabajadores que posee.

Rodriguez (2017) en su tesis titulada “Las Declaraciones Tributarias efectuadas al Gobierno Central por la empresa Dova Servicios Generales E.I.R.L. 2015.”, tuvo como objetivo general: conocer las declaraciones tributarias efectuadas al Gobierno Central por la Empresa Dova Servicios Generales E.I.R.L. 2015. La metodología empleada fue: de tipo cualitativo y su nivel fue el descriptivo simple no experimental, por parte del diseño fue de revisión bibliográfica documental, en su conclusión manifiesta que la información que recolectaron en las declaraciones tributarias al gobierno

central, refiere que la empresa en aquel periodo hizo las declaraciones y sus respectivos pagos de sus impuestos al gobierno central además, manifiesta que realizaron los pagos respectivos de sus impuestos a las ventas, renta, y transacciones financieras. En cuanto a los pagos de las contribuciones menciona que dicha empresa también realizó sus pagos respectivos a las diferentes categorías que le correspondió en aquella oportunidad.

2.2. Bases Teóricas de la Investigación

Marco teórico

Teoría general del tributo

La tributación esta articulada de varios principios elementales, estos están sujetos a diferentes enfoques como el económico, el jurídico, el administrativo, el social y su orientación a las políticas tributarias. Uno de sus componentes de esta política, orienta principalmente al acto de producir ingresos para el Estado, de este modo se recauda el presupuesto público, para finalmente ser destinados a los gastos públicos los cuales fomentan el crecimiento y desarrollo del Estado, se puede evidencia en esta teoría la imposición a la cual somete al ciudadano para cumplir con sus obligaciones, hasta la actualidad los ciudadanos viven convencidos que es el único método del cual el Estado puede encaminarse para lograr el desarrollo anhelado, además, sostiene; la idea de mientras más cumplidor sea el administrado mejores serán los resultados propuestos, estas políticas tributarias son elementos de un sistema total orientado al cumplimiento, por tanto, es preciso aclarar la existencia del cumplimiento de los deseos de los

administradores de estos tributos con miras a la inversión para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos (Miranda, 2015).

Principios fundamentales de la teoría de la tributación

Estos principios se originan de las teorías enfocadas al fenómeno o criterio de la imposición, desde distintas perspectivas como son; el jurídico el social, el administrativo, así como pueden ser otras. Estos continúan con la sistematización y conforman pautas o funcionan como guías para continuar con el diseño del sistema tributario, siendo este el método del cual los entes ejecutores y/o administradores se sujetan para conducir a los administrados al cumplimiento de sus obligaciones (Miranda, 2015).

De los diversos principios existentes para guiar al cumplimiento de la teoría de la tributación emergen significativas características los cuales corresponden a la política tributaria, entre ellos podemos mencionar a los siguientes principios de: suficiencia, equidad, neutralidad, y simplicidad (Miranda, 2015).

Teorías sobre los impuestos

Los conceptos más importantes son cinco, estos son:

El impuesto resulta ser o devenir de los servicios que el Estado presta a los ciudadanos para cubrir las necesidades requeridas, este concepto está basado en la teoría de la equivalencia (Catedu, 2018).

El impuesto es como una prima de seguros y esta se pagaría como la garantía de la seguridad individualizada que el Estado en parte está obligado a cumplir, este concepto está basado en la teoría del seguro.

El impuesto es una representación de un total de necesidades, estos cubren los gastos que demandarían la aplicación y explotación de un capital de una nación, este concepto está basado en la teoría del capital nacional. El impuesto es como un mínimo sacrificio orientado a la recaudación, este concepto está basado en la teoría del sacrificio (Catedu, 2018).

El impuesto es un deber de cumplimiento obligatorio el cual no necesita ningún fundamento de tipo jurídico especial, este concepto está basado en la teoría de Eheberg (Catedu, 2018).

Teoría sobre la empresa y el empresario.

Principalmente sería propio indicar que la empresa o los empresarios pertenecen a un conjunto que se vinculan por cumplir reglamentos, principios con la finalidad de existir. Además, podemos encontrar;

- **Teoría Neoclásica o Marginalista.** – Esta se desarrolló en las épocas de los mediados de los siglos XIX y el siglo XX, los que siguen a esta teoría afirman que; los mercados de aquella época y las manos invisibles fijaban los precios de los factores conjuntamente con la de los productos, es por ello que la funcionalidad de la empresa únicamente se limita a intervenir para obtener los productos los cuales les permitan sacar máximo beneficio de ello (Catedu, 2018).
- **Teoría de la Empresa Como Sistema.** – Esta teoría al ser considerada una de las frecuentes en nuestro medio social económico es analizada por diversos representantes de las ramas como son: Derecho, Economía, Sociología (Catedu, 2018).

Teoría de las imposiciones tributarias.

Generalmente se entiende que el ciudadano cumple sus obligaciones tributarias por concepto del pago de servicios prestados por el Estado, sin embargo, no todo es cierto; porque una parte del pago del contribuyente es destinado a cubrir pagos de otras necesidades, por tanto, es meritorio aclarar que el contribuyente al efectuar la cancelación de su obligación aporta de cierta manera por concepto retributivo del servicio recibido y otra parte por concepto de otros conceptos (Catedu, 2018).

Teoría de los servicios públicos.

Existen algunos que sostienen acerca de esta teoría lo siguiente; que como los ciudadanos son prácticamente súbditos, tienen que cumplir esta obligación, resultaría más acertado indicar que los ciudadanos tienen que cumplir esta acto de manera coercitiva, además, que este acto no conlleva a que el ciudadano tenga beneficio o ventaja de ningún tipo en futuros actos administrativos que pueda realizar dentro de su jurisdicción o fuera de ella, cabe además precisar qué; en este apartado o tipo de teoría no es relevante clasificar o demostrar la estructura de los tributos con referencia a los servicios públicos (Catedu, 2018).

Existe además, críticos a esta teoría, referidos a que; no es el ciudadano de nacionalidad originario el único sujeto a esta obligación sino que además de estos estarían obligados los ciudadanos extranjeros, por su parte Villegas opina que esta crítica carece de fortaleza, con referencia a al fondo que enmarca esta teoría, él precisa que; en el fondo del asunto de esta obligación existe un concepto más allá de una obligación, además,

ejemplifica que en países europeos no solo lo toman como una obligación, sino que además de ello lo realizan con honestidad (Catedu, 2018).

Por tanto, el concepto que algunos sostienen indicando que todavía existe la relación Súbdito - Rey ya no debería ser considerada, pues que este criterio ya desapareció con la muerte de los poderes monárquicos de la época feudal, y catalogarlo sólo una relación de obligación con el poder del Estado (Catedu, 2018).

Teoría de la relación de sujeción.

Precisa que para Andreozzi, fundamentalmente la esencia del tributo tiene que ver con cubrir de manera satisfactoria las necesidades de los ciudadanos de un país, ejemplifica tomando en cuenta al hombre como individuo y lo comprara con la sociedad en el ámbito de sus necesidades, primero menciona que; el ser humano individualmente requiere cubrir dos aspectos en sus necesidades una es física y la otra espiritual, en lo físico indica que el ser humano necesita ropa, alimento, vivienda, entre otros, para luego pasar a la parte espiritual sintiendo que; lo conseguido anteriormente en lo físico lo eleva espiritualmente, del mismo modo el Estado necesita de los tributos para poder subsistir para luego pasar a la parte espiritual y de ese modo sentirse realizado (Catedu, 2018).

Teoría de la necesidad social.

En esta teoría se considera que; los tributos son como la cancelación de un pago de una prima de seguro, es idealizada de este modo porque el Estado otorga una protección de vida y a su vez al patrimonio de bienes de los que los posean. Por tanto, sería preciso mencionar que; al pagar nuestros

impuestos sería como pagar una póliza de seguro y este será como por conceptos de cuidado de la propiedad de los derechos de todos los que cumplan con dicho pago. Existen cuestionamientos a esta teoría indicando que; el Estado no nos debería obligar a pagar estos tributos a manera de seguro de protección, porque desde inicios de la civilización ya existían reuniones entre sí y se organizaban para protegerse los unos a los otros, todo ello se realizaba sin pago alguno, por tanto sostienen que, el Estado no debería considerarlo de ese modo (Catedu, 2018).

Marco conceptual

Tributo

Es la prestación que exige el Estado durante cada año a cambio del otorgamiento de servicios prestados a los ciudadanos, en base a su capacidad contributiva aplicada bajo su propia ley, estos pagos son destinados a cubrir los gastos de las prestaciones de servicio que el Estado está obligado a otorgar al ciudadano. En un enfoque general nuestro Código Tributario menciona que está compuesto por los impuestos, contribuciones y las Tasas (SUNAT, 2020).

Impuestos:

Son considerados como una parte importante en el aspecto de los ingresos públicos, se vale aclarar que existen diferencias en los conceptos de los ingresos públicos, contribución y los impuestos propiamente mencionados, si nos referimos a los ingresos públicos hacemos referencia a las percepciones de nuestro Estado, estas pueden ser en efectivo, como también en especies o servicios, seguidamente tratamos acerca de las

contribuciones, estos son una parte que integra a los ingresos públicos donde además, se incluyen las aportaciones de particulares como pueden ser los pagos realizados por servicios públicos, de multas, etc. Según Eheberg, los impuestos son prestaciones en términos monetarios, al Estado mediante sus órganos administradores y ejecutores, estas se realizan en virtud al poder coactivo que poseen dichas entidades, con la finalidad de satisfacer necesidades de la sociedad (Rosas, 2017).

Impuesto general a las ventas:

Es el tributo que nace en la ejecución de varias actividades, con la condición de que sean ejecutadas dentro de nuestro país. Es el impuesto que se declara y paga por la comercialización de determinados bienes y prestación de servicios en el Perú. También nace por las importaciones y contratos de construcción. En nuestro país la tasa que le corresponde a pagar es del 18% aplicable al total de ventas, este porcentaje comprende 2% de IPM y el restante a IGV (Huayta, 2017, p. 26).

Impuesto a la renta:

Es aquel impuesto de carácter directo y personal, que nace de acuerdo a los principios de generalidad, igualdad, reserva de ley, proporcionalidad, entre otros. Este impuesto se paga de acuerdo a las circunstancias societarias y personales, por ende se considera a renta como aquellos ingresos que se perciben por el desarrollo de labores o empleo de capital, suele ser periódico y constante (Mariño, 2016. p. 1)

Impuesto temporal a los activos netos:

García y Malpartida (2017) mencionan:

El ITAN, es un tributo que afecta al patrimonio de un ente, graba aquellos bienes como manifestación de capacidad contributiva, le es aplicable el 0.4% por el sobrante de dinero después del millón de soles en valor de sus activos fijos en su totalidad. Su creación fue con la finalidad de recaudar más, sin embargo, las estadísticas muestran lo contrario (p. 4).

Impuesto selectivo al consumo:

Barrientos (como se citó en Hawking, 2019) mencionan que:

El ISC es aquel impuesto que causa afectación a los individuos del tipo natural o jurídico, los cuales comercializan mercaderías de producción peruana, así como aquellas importaciones de bienes. Es aplicable en aquellos bienes que perjudiquen el orden social o causen un vicio. Estos productos son: Alcohol, combustible, petróleo, plásticos, entre otros.

Impuesto a las transferencias financieras:

Este impuesto nace por aquellos movimientos de dinero dentro del sistema financiero de nuestro país. La tasa que le es aplicable es del 0.005% a cada monto que se deposite o retire realizado desde una cuenta en entidades financieras, salvo esta se encuentre exonerada de dicho tributo de acuerdo a los ordenamientos de la ley (Mariño, 2016).

Impuesto predial:

Es aquel impuesto que nace por la posesión de predios entre urbanos y rústicos. Son considerados como predios aquellos terrenos, edificios o instalaciones fijas y perennes que conformen al mismo, que no se puedan separar sin alterar, separar o destruir el edificio.

La gestión, recaudación y supervisión del impuesto le compete a la municipalidad Distrital donde este posesionado el predio. Asimismo como sujetos pasivos, se ubican aquellas personas naturales o jurídicas propietarias de los predios (D.L N° 776, 2004).

Impuesto al patrimonio vehicular:

Es un impuesto de periodicidad anual, nace por la posesión de unidades de transporte, como automóviles, vehículos, camionetas, station wagons que no posean la antigüedad mayor a los 3 años.

Son deudores tributarios, aquellas personas naturales o jurídicas que posean unidades de transporte consideradas en la ley de tributación municipal (D.L N° 776, 2004).

Impuesto a la alcabala:

Este impuesto nace por las transferencias de bienes a título gratuito u oneroso, sin importar su modalidad o forma, comprende también las ventas con reserva de dominio, aquella primera venta de bienes inmuebles, sin incluir el valor del terreno, la tasa que le es aplicable es del 3% del monto de la transferencia. No obstante las 25 primeras UITs, no son afectadas por el impuesto, si no el sobrante (D.L N° 776, 2004).

Contribuciones:

Huayta (2017) lo define como:

“Aquellos tributos cuyo hecho imponible consiste en la obtención por el sujeto pasivo de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de obras públicas o del establecimiento o ampliación de servicios públicos” (p. 253).

ESSALUD

Esta contribución fue creada por medio de la Ley N° 27056 “Ley de Creación del Seguro Social de Salud” son aportadas por los empleadores a sus trabajadores, asimismo este tributo tiene por finalidad dar cobertura a sus asegurados y sus derechohabientes, por medio del consentimiento de servicios de promoción, recuperación, prevención, prestación económica por parte de ESSALUD, así como otros de riesgo humano (Ley N° 27056, 1999).

SENCICO

Esta contribución fue creada por el Decreto legislativo N° 147, (1981), son acreedores tributarios aquellas personas naturales o jurídicas que ejercen las operaciones de construcción, ya sea como subcontratistas o contratistas, la base imponible de esta contribución son aquellos valores de venta que correspondan a los trabajadores, gastos generales y materiales para la construcción; la tasa que se le aplica es de 0.2%.

SENATI

Según la Ley N° 26272 (1993) denominada “Ley del Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial – SENATI”, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 139-94-EF, menciona que son deudores de esta contribución aquellas personas naturales o

jurídicas que desarrollen actividades industriales comprendidas en la categoría D de la “Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las actividades económicas de las Naciones Unidas” la tasa porcentual que se paga por ello es del 0.75% sobre las remuneraciones percibidas por los trabajadores.

SNP

Este sistema de reparto como se le conoce, posee la particularidad primordial de otorgar prestaciones fijas en un valor necesario para poder cubrir a futuro las pensiones de los trabajadores. Actualmente, este sistema es gestionado por la Oficina de Normalización Previsional (ONP) cuyos servicios que presta a futuro son:

- Por Invalidez
- Por viudez
- Por orfandad
- Por ascendencia o jubilación (Wong, 2017).

AFP (Administradora de fondo de pensiones)

Son aquel conjunto de instituciones financieras privadas que poseen el objetivo de administrar los fondos de pensiones, bajo la modalidad de cuentas individuales. Mediante estas se otorgan pensiones por invalidez, jubilación, sobrevivencia y otros gastos como los de sepelio. Fueron creadas mediante ley en el año 1993, y es supervisado por la SBS (Ley 29003, 2012).

Tasa:

Valdivieso (2018) sostiene que la tasa es un tipo de tributo que compone un medio de financiamiento en el sector público que forma parte de una demanda solicitada por los ciudadanos, la realización de este pago compromete al Estado y éste satisface esa necesidad de los administrados, de este modo se genera una obligación de tipo jurídico tributario con el compromiso de una prestación de forma individualizada al contribuyente, se puede agregar lo siguiente: esta prestación individualizada por parte del Estado es el acto que da inicio para cumplir la política tributaria o sistema de recaudación.

Los servicios mencionados en el párrafo anterior muestran claramente a un Estado orientado a satisfacer las necesidades de la sociedad en su conjunto, estos servicios pueden ser tales como en temas de tratamiento de la justicia en nuestro país, temas como los de transporte público de pasajeros, temas en el sector educación gratuita a los hijos de los administrados. Es preciso mencionar que estos servicios se clasificarían una parte en divisibles y otra parte en indivisibles (Valdivieso, 2018).

III. Hipótesis

El presente proyecto de investigación no requiere del planteamiento de una hipótesis porque se trata de una investigación cuantitativa de tipo descriptiva, además, no es un estudio del cual su alcance corresponda a un estudio correlacional (Hernández et al., 2018).

IV. Metodología

4.1. Diseño de investigación

El presente estudio aplico el diseño descriptivo simple – no experimental. Transversal. Al respecto Sampieri (2016) menciona que estos estudios se caracterizan porque se recolectan datos de la realidad natural; no experimental porque no se manipularon deliberadamente ninguna variable de estudio y transversal, porque la recolección de datos se realizó en un solo momento, cuyo diagrama es:

Dónde:

M = Muestra

O = Observación

El Tipo de Investigación

Se aplicó el tipo de investigación cuantitativo; porque en el procesamiento y análisis de datos se empleó la Matemática y la Estadística básica.

Nivel de la Investigación de las Tesis.

El nivel de investigación fue descriptivo; porque se buscó determinar las Características de las declaraciones tributarias de la empresa:

“Inversiones Desarrollo y Construcción” S.A.C., 2019.

4.2. Población y muestra

Universo

Carrasco (2007) señala que universo es el conjunto de elementos – personas, objetos, sistemas, sucesos, entre otras- finitos e infinitos, a los pertenece la población y la muestra de estudio en estrecha relación con las

variables y el fragmento problemático de la realidad, que es materia de investigación.

En tal sentido definimos al universo como un conjunto de personas, cosas o fenómenos sujetos a investigación, que tienen algunas características definitivas.

Es el conjunto que totaliza los individuos de una misma clase, sujetas a un estudio, la población está definida como la totalidad del fenómeno a estudiar, estas dan origen a los datos, los cuales nos servirán para la investigación (Gomez, 2012). Por tanto, para la presente investigación se consideró al contador de la empresa de caso.

Población = Contador de la empresa “Inversiones Desarrollo Y Construcción” S.A.C. – Huaraz, 2019

Muestra

La muestra viene a ser la que nos permite determinar nuestra problemática ya que es capaz de generarnos datos para posteriormente identificar sus fallas o cualquier otro comportamiento que manifiesten, estos cambiarán de acuerdo a su tipo de proceso (Gomez, 2012).

Al tratarse de una muestra de tipo censal, comprendió al mismo número que la población, asimismo es una muestra a elección y juicio propio del investigador.

n = Contador de la empresa “Inversiones Desarrollo Y Construcción” S.A.C. – Huaraz, 2019

4.3. Definición y operacionalización de variables e indicadores

Título: Características de las declaraciones tributarias de la empresa “Inversiones Desarrollo Y Construcción” S.A.C. – Huaraz, 2019

Variable	Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores	Preguntas
Tributos	<p>Este término comprende tres dimensiones los cuales son los impuestos, contribuciones y las tasas (<i>DECRETO SUPREMO N° 135-99-EF</i>, 2016).</p> <p>Los tributos son las prestaciones realizadas, los cuales se retribuyen por medio de dinero, bienes o servicios, estos están determinados por su ley aplicable (Miranda, 2015).</p>	Impuestos	Impuesto a la Renta (IR)	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Realiza sus declaraciones de Impuesto a la Renta a tiempo? 2. ¿Realiza el pago del 1% o 1.5% por pagos a cuenta mensual de renta?
			Impuesto General a las ventas (IGV)	<ol style="list-style-type: none"> 3. ¿Realiza sus declaraciones de IGV a tiempo?
			Aranceles	<ol style="list-style-type: none"> 4. ¿Sus operaciones están sujetas a aranceles?
			Impuesto predial	<ol style="list-style-type: none"> 5. ¿Usted realiza el pago del impuesto predial?
			Impuesto vehicular	<ol style="list-style-type: none"> 6. ¿Su empresa posee unidades de transporte a título propio menor a 3 años? 7. ¿Su empresa declara el impuesto al patrimonio vehicular?
			Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF)	<ol style="list-style-type: none"> 8. ¿Realiza su empresa operaciones por montos mayores a S/3500 o \$1000? 9. ¿Conoce usted operaciones afectadas al ITF? 10. ¿Conoce usted los beneficios por pagar el ITF?

			Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN)	11. ¿Su empresa está sujeta al pago tributario ITAN? 12. ¿Realiza la declaración del ITAN de manera oportuna?
			Detracciones	13. ¿Su empresa es agente de pagos por adelantado del IGV?
		Contribuciones	ESSALUD	14. ¿Su empresa contribuye al ESSALUD?
			ONP	15. ¿Su empresa contribuye al Sistema Nacional de Pensiones?
			SENCICO	16. ¿Su empresa contribuye al SENCICO?
		Tasas	Arbitrios	17. ¿Su empresa realiza el pago oportuno de arbitrios por Limpieza Pública? 18. ¿Su empresa realiza el pago oportuno de arbitrios por seguridad ciudadana?
				19. ¿Considera usted que es correcto el monto por arbitrios de limpieza pública?
			Derechos	20. ¿Su empresa ha realizado el pago de derechos ante entidades del sector público?
			Licencias	21. ¿Su empresa cuenta con licencia de funcionamiento temporal?
		22. ¿Su empresa cuenta con licencia de funcionamiento indefinido?		

				23. ¿Su empresa al realizar obras cuenta tramita oportunamente licencias de construcción?
--	--	--	--	---

Fuente: Elaboración propia

4.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnica

La técnica que se utilizó en el presente trabajo fue la encuesta, debido a su utilidad, objetividad, versatilidad y sencillez de los datos que con ella se obtiene. Puede definirse como una técnica de investigación social para la indagación, exploración y recolección de datos mediante preguntas formuladas directa o indirectamente a los sujetos que constituyen la unidad de análisis del estudio investigativo (Gomez, 2012).

Instrumento

Cuestionario Estructurado: Es el instrumento que se empleó en el presente trabajo de investigación social, ya que permite una respuesta directa, mediante la hoja de preguntas que se le entrega a cada una de ellas. Las preguntas estandarizadas se preparan con anticipación y previsión (Gomez, 2012).

4.5. Plan de análisis

Una vez obtenida la información, se procedió a recoger y registrar ordenadamente los datos para la aplicación de las técnicas e instrumentos antes indicados, recurriendo a los informantes o fuentes también explicados, serán incorporados o ingresados a los programas especiales de cómputo como MS Word, MS Excel, para el procesamiento de datos, la presentación en tablas y Figuras y el análisis estadístico.

4.6. Matriz de consistencia

Título: Características de las declaraciones tributarias de la empresa “Inversiones Desarrollo y Construcción” S.A.C. – Huaraz, 2019

Problema	Objetivos	Hipótesis	Metodología
<p>General: ¿Cuáles son las características de las declaraciones tributarias de la empresa “Inversiones Desarrollo y Construcción” S.A.C. – Huaraz, 2019?</p> <p>Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuáles son las características de la declaración de impuestos de la empresa “Inversiones Desarrollo y Construcción” S.A.C. – Huaraz, 2019? • ¿Cuáles son las características de la declaración de contribuciones de la empresa “Inversiones Desarrollo y Construcción” S.A.C. – Huaraz, 2019? • ¿Cuáles son las características de la declaración de tasas de la empresa “Inversiones Desarrollo y Construcción” S.A.C. – Huaraz, 2019? 	<p>General: Determinar las características de las declaraciones tributarias de la empresa “Inversiones Desarrollo y Construcción” S.A.C. – Huaraz, 2019</p> <p>Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Describir las características de la declaración de impuestos de la empresa “Inversiones Desarrollo y Construcción” S.A.C. – Huaraz, 2019. • Describir las características de la declaración de contribuciones de la empresa “Inversiones Desarrollo y Construcción” S.A.C. – Huaraz, 2019. • Describir las características de la declaración de tasas de la empresa “Inversiones Desarrollo y Construcción” S.A.C. – Huaraz, 2019. 	<p>El presente proyecto de investigación no requiere del planteamiento de una hipótesis porque se trata de una investigación cuantitativa de tipo descriptiva, además, no es un estudio del cual su alcance corresponda a un estudio correlacional (Hernández et al., 2018).</p>	<p>Tipo de investigación: Descriptiva</p> <p>Nivel de la investigación de la tesis: Nivel cuantitativo.</p> <p>Diseño de la investigación: La investigación será descriptiva, cuantitativa, debido a la estrategia de recolección de datos y la presentación de los resultados, los cuales se han utilizado procedimientos informáticos e instrumentos que permitieron hallar la suficiente y adecuada información requerida.</p> <p>Población y muestra: Contador de la empresa bajo estudio.</p>

Fuente: Elaboración propia

4.7. Principios éticos

Protección a las personas

En todo momento de las intervenciones a nuestra investigación se consideró este principio como fundamental, teniendo conocimiento del aporte significativo que tienen con nosotros los investigados, valoraremos a este principio y nos conduciremos firmes en la protección de ellos. En los aspectos de su dignidad, identidad, y respetaremos sus creencias su cultura, y otros aspectos que puedan resultar (Comité Institucional de Ética en Investigación, 2021).

Beneficencia y no maleficencia

En cuanto a este principio se aseguró al máximo el bienestar de cada colaborador en nuestra investigación para que nuestro aportante no sienta que le estamos causando algún daño, o algún efecto adverso que pueda manifestarse (Comité Institucional de Ética en Investigación, 2021).

Justicia

En el proceso de nuestra investigación tendremos en cuenta este principio, por tanto, fuimos justos en el trato y daremos la información necesaria cuando los participantes o investigados nos lo soliciten los resultados que iremos obteniendo (Comité Institucional de Ética en Investigación, 2021).

Integridad científica

De acuerdo a este principio fuimos íntegros en todas las actuaciones que resultaron en cada una de nuestras participaciones en las diferentes etapas de nuestra investigación, actuaremos en base a nuestras normas

deontológicas, de ese mismo modo, mantendremos nuestra integridad científica si en algún momento se crea algún conflicto de algún interés (Comité Institucional de Ética en Investigación, 2021).

Consentimiento informado y expreso

De acuerdo a este principio nosotros contamos con la manifestación de voluntad de colaboración para el logro de nuestra investigación, además al inicio de la idea para el planteamiento de la investigación se les dio una charla donde les expresamos el nivel de intervención al cual iríamos a someter a los investigados (Comité Institucional de Ética en Investigación, 2021).

V. Resultados

5.1. Resultados

Tabla 1

Declaración oportuna de IR

Respuesta	fi	%
Sí	1	100,00
No	0	0,00
Desconozco	0	0,00
Total	1	100,00

Fuente: Cuestionario aplicado al contador de la empresa "Inversiones Desarrollo y Construcción S.A.C."

Tabla 2

Pagos a cuenta mensual

Respuesta	fi	%
1%	0	0,00
1,50%	1	100,00
Desconozco	0	0,00
Total	1	100,00

Fuente: Cuestionario aplicado al contador de la empresa "Inversiones Desarrollo y Construcción S.A.C."

Tabla 3*Declaración oportuna del IGV*

Respuesta	fi	%
Sí	1	100,00
No	0	0,00
Desconozco	0	0,00
Total	1	100,00

Fuente: Cuestionario aplicado al contador de la empresa "Inversiones Desarrollo y Construcción S.A.C."

Tabla 4*Operaciones sujetas a derechos arancelarios*

Respuesta	fi	%
Sí	0	0,00
No	1	100,00
Desconozco	0	0,00
Total	1	100,00

Fuente: Cuestionario aplicado al contador de la empresa "Inversiones Desarrollo y Construcción S.A.C."

Tabla 5

Pago del impuesto predial

Respuesta	fi	%
Sí	0	0,00
No	1	100,00
Desconozco	0	0,00
Total	1	100,00

Fuente: Cuestionario aplicado al contador de la empresa "Inversiones Desarrollo y Construcción S.A.C."

Tabla 6

Posesión de unidades de transporte menor a 3 años

Respuesta	fi	%
Sí	1	100,00
No	0	0,00
Desconozco	0	0,00
Total	1	100,00

Fuente: Cuestionario aplicado al contador de la empresa "Inversiones Desarrollo y Construcción S.A.C."



Tabla 7*Declaración del impuesto al patrimonio vehicular*

Respuesta	fi	%
Sí	1	100,00
No	0	0,00
Desconozco	0	0,00
Total	1	100,00

Fuente: Cuestionario aplicado al contador de la empresa "Inversiones Desarrollo y Construcción S.A.C."

Tabla 8*Operaciones mayores a S/3500 o \$1000*

Respuesta	fi	%
Sí	1	100,00
No	0	0,00
Desconozco	0	0,00
Total	1	100,00

Fuente: Cuestionario aplicado al contador de la empresa "Inversiones Desarrollo y Construcción S.A.C."

Tabla 9*Conocimiento de operaciones sujetas a ITF*

Respuesta	fi	%
Sí	0	0,00
No	1	100,00
Desconozco	0	0,00
Total	1	100,00

Fuente: Cuestionario aplicado al contador de la empresa "Inversiones Desarrollo y Construcción S.A.C."

Tabla 10*Beneficios por el pago de ITF*

Respuesta	fi	%
Sí	1	100,00
No	0	0,00
Desconozco	0	0,00
Total	1	100,00

Fuente: Cuestionario aplicado al contador de la empresa "Inversiones Desarrollo y Construcción S.A.C."

Tabla 11

Sujeción al pago del impuesto temporal a los activos netos

Respuesta	fi	%
Sí	1	100,00
No	0	0,00
Desconozco	0	0,00
Total	1	100,00

Fuente: Cuestionario aplicado al contador de la empresa "Inversiones Desarrollo y Construcción S.A.C."

Tabla 12

Declaración oportuna del ITAN

Respuesta	fi	%
Sí	1	100,00
No	0	0,00
Desconozco	0	0,00
Total	1	100,00

Fuente: Cuestionario aplicado al contador de la empresa "Inversiones Desarrollo y Construcción S.A.C."



Tabla 13*Agente de pagos por adelantado del IGV*

Respuesta	fi	%
Sí	1	100,00
No	0	0,00
Desconozco	0	0,00
Total	1	100,00

Fuente: Cuestionario aplicado al contador de la empresa "Inversiones Desarrollo y Construcción S.A.C."

Tabla 14*Contribución al ESSALUD*

Respuesta	fi	%
Sí	1	100,00
No	0	0,00
Desconozco	0	0,00
Total	1	100,00

Fuente: Cuestionario aplicado al contador de la empresa "Inversiones Desarrollo y Construcción S.A.C."

Tabla 15*Contribución al Sistema nacional de pensiones*

Respuesta	fi	%
Sí	1	100,00
No	0	0,00
Desconozco	0	0,00
Total	1	100,00

Fuente: Cuestionario aplicado al contador de la empresa "Inversiones Desarrollo y Construcción S.A.C."

Tabla 16*Contribución al SENCICO*

Respuesta	fi	%
Sí	1	100,00
No	0	0,00
Desconozco	0	0,00
Total	1	100,00

Fuente: Cuestionario aplicado al contador de la empresa "Inversiones Desarrollo y Construcción S.A.C."

Tabla 17*Pago por servicios de limpieza publica*

Respuesta	fi	%
Sí	1	100,00
No	0	0,00
Desconozco	0	0,00
Total	1	100,00

Fuente: Cuestionario aplicado al contador de la empresa "Inversiones Desarrollo y Construcción S.A.C."

Tabla 18*Pago por servicios de seguridad ciudadana*

Respuesta	fi	%
Sí	1	100,00
No	0	0,00
Desconozco	0	0,00
Total	1	100,00

Fuente: Cuestionario aplicado al contador de la empresa "Inversiones Desarrollo y Construcción S.A.C."

Tabla 19*Opinión referente al pago de arbitrios*

Respuesta	fi	%
Sí	0	0,00
No	1	100,00
Desconozco	0	0,00
Total	1	100,00

Fuente: Cuestionario aplicado al contador de la empresa "Inversiones Desarrollo y Construcción S.A.C."

Tabla 20*Realización de pago de derechos ante entidades publicas*

Respuesta	fi	%
Sí	1	100,00
No	0	0,00
Desconozco	0	0,00
Total	1	100,00

Fuente: Cuestionario aplicado al contador de la empresa "Inversiones Desarrollo y Construcción S.A.C."

Tabla 21

Presencia de licencia de funcionamiento temporal

Respuesta	fi	%
Sí	1	100,00
No	0	0,00
Desconozco	0	0,00
Total	1	100,00

Fuente: Cuestionario aplicado al contador de la empresa "Inversiones Desarrollo y Construcción S.A.C."

Tabla 22

Presencia de licencia de funcionamiento indefinido

Respuesta	fi	%
Sí	0	0,00
No	1	100,00
Desconozco	0	0,00
Total	1	100,00

Fuente: Cuestionario aplicado al contador de la empresa "Inversiones Desarrollo y Construcción S.A.C."

Tabla 23

Presencia de licencia de construcción en obras

Respuesta	fi	%
Sí	0	0,00
No	0	0,00
Desconozco	1	100,00
Total	1	100,00

Fuente: Cuestionario aplicado al contador de la empresa "Inversiones Desarrollo y Construcción S.A.C."

5.2. Análisis de Resultados

1. En relación a la tabla 1 y gráfico 1, denominados *declaración oportuna del IGV*, el gerente de la empresa “Inversiones Desarrollo y construcción S.A.C.”, afirmó que realizan una declaración oportuna de dicho tributo.

En relación a este resultado la investigación de Navarro (2017) denominada “Los tributos afectos a las empresas constructoras de la ciudad de Piura y su impacto en los resultados de gestión del período 2016” mencionó que el 77% representa su opinión del pago de IGV es muy alto y 23% indica que el pago es razonable.

Asimismo en la investigación de Chavez (2017) denominada “Los tributos al gobierno central y local de las micro y pequeñas empresas constructoras de la ciudad de Huaraz, 2016” se pudo observar que el 96% o 23 propietarios de las micro empresas encuestadas, mencionaron realizar las

declaraciones mensuales por impuesto general a las ventas, mientras la diferencia porcentual (4% o 1) no respondieron a dicha interrogante.

Como propuesta de conclusión se señala que las entidades deben de declarar el IGV por medio del formulario virtual o PDT 621, de acuerdo a los ordenamientos de la administración tributaria, en este caso SUNAT.

2. En relación a la tabla 2 y grafico 2, denominados *pagos a cuenta mensual*, el contador de la empresa “Inversiones Desarrollo y construcción S.A.C.” mencionó que realizan el pago del 1.5% por concepto del impuesto a la renta que les toca pagar.

En relación a este resultado la investigación de Navarro (2017) denominada “Los tributos afectos a las empresas constructoras de la ciudad de Piura y su impacto en los resultados de gestión del período 2016” mencionan que el 63% opinan que la tasa del impuesto a la renta es muy alta y 37% representan que la tasa es razonable. Asimismo también el 87% de entidades encuestadas utiliza el método de coeficiente en el año 2016 y 13% utilizan el porcentaje para el pago a cuenta mensual.

En conclusión, estos pagos se realizan en función a sus ingresos netos anuales, por ende esta empresa encuestada percibe de 300 hasta 1700 UITs por año.

3. En relación a la tabla 3 y grafico 3, denominados *locales sujetos a arrendamiento*, el contador de la empresa “Inversiones Desarrollo y construcción S.A.C.” afirmó que si cuentan con locales que les son alquilados.

En conclusión, la entidad realiza sus actividades en un ambiente alquilado, por ende, no estaría sujeta a pagar impuesto a la renta de primera categoría tampoco.

4. En relación a la tabla 4 y gráfico 4, denominados *operaciones sujetas a derechos arancelarios*, el contador de la empresa “Inversiones Desarrollo y construcción S.A.C.” mencionó que no realizan operaciones que puedan ocasionar que se realice un pago arancelario a la administración tributario.

En conclusión, esta entidad no realiza operaciones que puedan provocar el pago de ad- valorem u otros aranceles, los cuales se graban por importación y exportación de determinados bienes hacia nuestro país o al extranjero.

5. En relación a la tabla 5 y gráfico 5, denominados *pago del impuesto predial*, el contador de la empresa “Inversiones Desarrollo y construcción S.A.C.” manifestó que no realizan el pago del impuesto predial, añadiendo a esto por concepto de que el total de sus locales son empleados en alquiler.

En relación a ello, en la investigación de Chavez (2017) denominada “Los tributos al gobierno central y local de las micro y pequeñas empresas constructoras de la ciudad de Huaraz, 2016” se observa que el 100% o 24 propietarios de las micro empresas encuestadas menciono que realizan sus pagos oportunamente en relación al impuesto predial.

En conclusión, como consecuencia de que esta entidad realiza sus actividades en un local alquilado y no posee predios ni urbanos o rústicos, no le corresponde ser deudor tributario del impuesto predial.

6. En relación a la tabla 6 y grafico 6, denominados *Posesión de unidades de transporte menor a 3 años*, el contador de la empresa “Inversiones Desarrollo y construcción S.A.C.” mencionó contar con unidades de transporte con una antigüedad menor a los 3 periodos anuales.

Estos resultados guardan relación con la investigación de Rodriguez (2018) denominada “Los tributos al gobierno central y local de las empresas comercializadoras de abarrotes del distrito de Huaraz, 2016” donde hace mención que del total de propietarios y/o dueños de las entidades dedicadas al comercio de abarrotes de la ciudad de Huaraz, el 66% menciona no realizar el pago de impuestos a los municipios, asimismo un 20% aseguro sí realizar el pago por impuesto al patrimonio vehicular, la diferencia porcentual aseguro haber pagado el impuesto predial.

En conclusión, la presente entidad por dedicarse al rubro de construcción, posee maquinarias y unidades de transportes nuevas las cuales deben de ser registradas en la debida minuta y también considerar como activo que permitirá la obligación tributaria de contribuir al gobierno local por medio del impuesto al patrimonio vehicular.

7. En relación a la tabla 7 y grafico 7, denominados *Declaración del impuesto al patrimonio vehicular* se observa que el contador la empresa "Inversiones Desarrollo y Construcción S.A.C." mencionó realizar la declaración del impuesto al patrimonio vehicular en el tiempo oportuno.

Estos resultados guardan relación con la investigación de Chavez (2017) denominada “Los tributos al gobierno central y local de las micro y pequeñas empresas constructoras de la ciudad de Huaraz, 2016” en donde se

menciona que las entidades encuestadas en un 8% están de acuerdo con la tasa porcentual correspondiente al impuesto al patrimonio vehicular, el 71% menciona no estar de acuerdo con dicha tasa, y la diferencia no respondió al enunciado.

En conclusión, como consecuencia de la adquisición de unidades de transporte se debe de pagar a los municipios este impuesto, que corresponde al 1% anual por los 3 primeros años después de adquirido dicho bien. Su declaración de igual manera corresponde a uno por año.

8. En relación a la tabla 8 y grafico 8, denominados *Operaciones mayores a S/3500 o \$1000* se observa que el 100% afirmó que realiza operaciones con esos montos los cuales están sujetos a bancarización e ITF.

Estos resultados son semejantes con la investigación de Rodriguez (2018) denominada “Los tributos al gobierno central y local de las empresas comercializadoras de abarrotes del distrito de Huaraz, 2016” donde hace mención que del total de propietarios y administradores de las entidades dedicadas al comercio de abarrotes, un 76% manifestó que paga el ITF, mientras la diferencia restante menciona no realizar el pago de dicho impuesto.

En conclusión, esta entidad por dedicarse al rubro construcción y poseer convenios contractuales con el estado, invierte y recibe sumas dinerarias fuertes las cuales deben de ser recepcionados o enviadas a través de las entidades financieras y lo que a su vez las vuelve deudores tributarios del ITF.

9. En relación a la tabla 9 y grafico 9, denominados *Conocimiento de operaciones sujetas a ITF* se observa que el contador mencionó no conocer las operaciones que están sujetas al impuesto a las transacciones financieras.

En conclusión, uno de los motivos que generan el desconocimiento de dicho impuesto es que solo hay un encargado de manejar los recursos dinerarios de la entidad, es por ello que están en contacto con el cobro de comisiones e impuestos por parte de las entidades en relación a sus actividades de depósito y retiro de dinero.

10. En relación a la tabla 10 y grafico 10, denominado *Beneficios por el pago de ITF* se observa que el contador mencionó no conocer Los Beneficios de realizar el pago del impuesto a las transacciones financieras.

En conclusión, esta entidad desconoce de los beneficios debido a que ellos no comprender como personas beneficiarias del pago de este impuesto, sin embargo, las personas que perciban renta de cuarta categoría sí, al poder realizar la deducción en relación al impuesto a la renta que declaren anualmente.

11. En relación a la tabla 11 y grafico 11, denominado *Sujeción al pago del impuesto temporal a los activos netos* se observa que el contador sostuvo que sí este sujeto al ITAN.

En relación a este resultado en la investigación de Ciriaco (2018) denominada “Declaraciones tributarias de la empresa “DITRAMO” SRL, 2017” el Impuesto Temporal a los Activos Netos se calcula sobre la base del valor histórico de los activos netos de la empresa que exceda S/.1'000,000.00 según el balance cerrado al 31 de diciembre del ejercicio gravable inmediato

anterior cuya alícuota es de 0.4%. En tal sentido la empresa “DITRAMO” SRL, 2017, no ha estado en la obligación de declarar el Impuesto Temporal a los Activos Netos, ya que al 31 de diciembre del ejercicio 2015 cuenta con activos netos que no superan el S/. 1’000,000.

En conclusión, esta entidad es sujeto pasivo del ITAN por poseer activos fijos con un valor sumado que supera el millón de soles, la tasa porcentual que deberán pagar es del 0.4% del monto que corresponde al valor total de activos de la entidad.

12. En relación a la tabla 12 y grafico 12, denominado *Declaración oportuna del ITAN* se observa que el contador de la empresa "Inversiones Desarrollo y Construcción S.A.C." afirmó que sí realizan la declaración oportuna del ITAN.

En conclusión, esta entidad declara el ITAN, por medio del PDT ITAN Formulario virtual N° 648, el cual puede ser pagado en 9 cuotas las cuales no deben de ser pagadas en montos menores a 1 sol por cada cuota, esto de acuerdo al último dígito del RUC en función al cronograma de pagos establecidos por la SUNAT.

13. En relación a la tabla 13 y grafico 13, denominado *Agente de pagos por adelantado del IGV* se observa que el contador de la empresa "Inversiones Desarrollo y Construcción S.A.C." encuestados opinó que son agentes en el pago por adelantado del impuesto general a las ventas.

En conclusión, por estar en contacto con otras empresas para proveerse de materiales, son afectos a sistemas de detracción, retención y

percepción del IGV, los cuales le sirven de beneficio a esta entidad, para ser considerada como buen contribuyente y deducir IGV a corto plazo.

14. En relación a la tabla 14 y gráfico 14, denominado *Contribución de ESSALUD* se observa que del contador de la empresa "Inversiones Desarrollo y Construcción S.A.C." afirmó que la empresa contribuye a ESSALUD.

En relación a ello, en la investigación de Chavez (2017) denominada "Los tributos al gobierno central y local de las micro y pequeñas empresas constructoras de la ciudad de Huaraz, 2016" obtuvo como resultados que el 96 % de sus encuestados, que son propietarios de las constructoras manifestó realizar pagos al ESSALUD, mientras la diferencia no respondió a la interrogante.

En conclusión, este aporte que se declara y paga a la SUNAT, le corresponde la tasa porcentual del 9%, teniendo como base imponible la remuneración permanente, la presente empresa es sujeto pasivo por poseer trabajadores del área administrativa registrados en planilla de remuneraciones.

15. En relación a la tabla 15 y gráfico 15, denominado *Contribución al sistema nacional de pensiones* se observa el contador de la empresa "Inversiones aseguró que la empresa contribuye al sistema nacional de pensiones.

En relación a ello, en la investigación de Chavez (2017) denominada "Los tributos al gobierno central y local de las micro y pequeñas empresas constructoras de la ciudad de Huaraz, 2016" obtuvo como resultados que el 46% de sus encuestados afirmó descontar a sus trabajadores por ONP,

mientras que la diferencia porcentual no realiza dichos descuentos a sus trabajadores.

En conclusión, la empresa "Inversiones Desarrollo y Construcción S.A.C." realiza la contribución al SNP por medio de la Oficina de Normalización Previsional, debido a que algunos trabajadores están afiliados a este sistema, sin embargo también otros se encuentran afiliados al AFP, son contribuciones con tasas distintas, debido a lo establecido por la SBS.

16. En relación a la tabla 16 y gráfico 16, denominado *Contribución al SENCICO* se observa que el contador de la empresa "Inversiones Desarrollo y Construcción S.A.C." afirmó que la empresa contribuye al SENCICO.

En relación a ello, en la investigación de Chavez (2017) denominada “Los tributos al gobierno central y local de las micro y pequeñas empresas constructoras de la ciudad de Huaraz, 2016” en donde se obtuvo como resultados que 29% de los propietarios menciono aportar al SENCICO, un 67% no contribuye a dicho servicio y la diferencia porcentual no respondió al enunciado.

17. En relación a la tabla 17 y gráfico 17, denominado *Pago por servicios de limpieza pública* se observa que el contador de la empresa "Inversiones Desarrollo y Construcción S.A.C." afirmó que sí realizan el pago del arbitrio por limpieza pública.

Este resultado guarda relación con la investigación de Chavez (2017) denominada “Los tributos al gobierno central y local de las micro y pequeñas empresas constructoras de la ciudad de Huaraz, 2016.” Donde se observa que, el 96 % (23) de los representantes legales o dueños sí realizan sus pagos

correspondientes al servicio de limpieza pública y el 4 % (1) no precisa sobre la interrogante.

En conclusión, los arbitrios de limpieza pública comprenden el barrido de calles y recolección de basura por parte de personal de las municipalidades, en este caso lo empresa lo desarrolla para una mejor calidad de vida de sus ciudadanos que radiquen en ella.

18. En relación a la tabla 18 y grafico 18, denominado *Pago por servicios de seguridad ciudadana* se observa que del contador de la empresa "Inversiones Desarrollo y Construcción S.A.C." manifestó que sí realizan el pago del arbitrio por seguridad ciudadana.

Este resultado guarda relación con la investigación de Chavez (2017) denominada “Los tributos al gobierno central y local de las micro y pequeñas empresas constructoras de la ciudad de Huaraz, 2016” donde obtuvo como resultados que el 96% de encuestados menciona realizar el pago correspondiente a seguridad ciudadana y la diferencia no precisa al respecto.

En conclusión, los pagos de seguridad ciudadana que realiza esta entidad, les brindan protección a sus locales, los cuales el municipio a través del personal de serenazgo de la jurisdicción, los propietarios deben concientizarse en relación a las tasas y no pensar que son gastos innecesarios para la organización.

19. En relación a la tabla 19 y grafico 19, denominado *Opinión referente al pago de arbitrios* se observa que el contador de la empresa "Inversiones Desarrollo y Construcción S.A.C." manifestó considerar como muy alto el costo por arbitrios que cobra la municipalidad.

Este resultado guarda relación con la investigación de Chavez (2017) denominada “Los tributos al gobierno central y local de las micro y pequeñas empresas constructoras de la ciudad de Huaraz, 2016” donde resulto que el total de propietarios y administradores de las empresas pagan los diferentes servicios que ofrece el Municipio de Huaraz.

En conclusión, los arbitrios son tributos de carácter municipal que se crean con el fin de obtener ingresos para solventar sus servicios de limpieza, mantenimiento y seguridad ciudadana. En el caso de esta empresa, consideran que son altos los montos que se cobran, ello dependerá de las políticas de la municipalidad.

20. En relación a la tabla 20 y grafico 20, denominado *Realización de pagos de derecho ante entidades públicas* se observa que el contador de la empresa "Inversiones Desarrollo y Construcción S.A.C." manifestó que sí realizan el pago de derechos a las entidades del sector público.

Estos resultados guardan relación con la investigación de Rodriguez (2018) denominada “Los tributos al gobierno central y local de las empresas comercializadoras de abarrotes del distrito de Huaraz, 2016” donde hace mención que el total de entidades encuestadas, realizaron el pago por motivo de pago de derechos administrativos con la SUNAT y SUNARP.

En conclusión, los derechos pagados por la entidad "Inversiones Desarrollo y Construcción S.A.C.". son pagados en la municipalidad de Huaraz u otras, todo dependerá donde se realicen obras o deseen tramitar derechos administrativos municipales, estos son cobrados de acuerdo a los ordenamientos establecidos por la entidad.

21. En relación a la tabla 21 y gráfico 21, denominado *Presencia de licencia de funcionamiento temporal* se observa que el contador de la empresa "Inversiones Desarrollo y Construcción S.A.C." afirmó que si poseen una licencia de apertura o de funcionamiento de clase temporal.

En relación a este resultado la investigación de Navarro (2017) denominada "los tributos afectos a las empresas constructoras de la ciudad de Piura y su impacto en los resultados de gestión del período 2016" menciona que el 60% de las empresas constructoras cuenta con licencia de funcionamiento indefinida y 40% la licencia de funcionamiento es temporal.

En conclusión, esta entidad posee este tipo de licencia la cual es por dos años, el monto que pagaron fue de acuerdo al TUPA de la Municipalidad de Huaraz, asimismo son evaluados por el OSCE en relación a capacidad de inversión y otros aspectos.

22. En relación a la tabla 22 y gráfico 22, denominado *Presencia de licencia de funcionamiento indefinido* se observa que el contador de la empresa "Inversiones Desarrollo y Construcción S.A.C." sostuvo que no poseen una licencia de apertura o de funcionamiento de forma indeterminada.

En relación a este resultado la investigación de Navarro (2017) denominada "Los tributos afectos a las empresas constructoras de la ciudad de Piura y su impacto en los resultados de gestión del período 2016" menciona que el total de los propietarios sí realiza el pago por licencia de apertura de sus actividades como empresa.

En conclusión, esta entidad desconoce respecto a licencia de funcionamiento por tiempo indefinido, porque ellos únicamente realizaron el

trámite para poseer un funcionamiento temporal por el periodo de dos años.

Mientras exista demanda en temas de construcción con el estado y de manera privada.

23. En relación a la tabla 23 y grafico 23, denominado *Presencia de licencia de construcción en obras*, se observa que el contador de la empresa "Inversiones Desarrollo y Construcción S.A.C." mencionó tramitar su licencia de construcción previo a la ejecución de una obra.

En relación a este resultado la investigación de Navarro (2017) denominada “los tributos afectos a las empresas constructoras de la ciudad de Piura y su impacto en los resultados de gestión del período 2016” menciona que el 63% de las empresas constructoras tienen permisos para la ejecución de obras y 37% no cuenta con permiso.

En conclusión, esta tasa se paga para poder obtener un permiso para poder realizar una determinada construcción, es solicitada a la municipalidad distrital donde queda ubicada dicha vivienda, el cobro de dicha aprobación es realizada en base al Texto Único de Procedimientos Administrativos del Municipio.

VI. Conclusiones

Respecto al objetivo general:

Se determino las características de las declaraciones tributarias sujeta a la empresa “Inversiones Desarrollo Y Construcción” S.A.C. – Huaraz, 2019, afirmando que la organización cumple en gran mayoría con los tributos al gobierno central y local, sin embargo hay dificultades en el conocimiento referente a los beneficios que genera su pago, o que sucede con su pago, en qué sentido beneficia a la organización a futuro o como podría emplearse dicho pago como virtud para poseer mayor liquidez en su empresa.

Como aporte del investigador, la empresa investigada, se da la recomendación de que los propietarios puedan conocer a mayor amplitud las características esenciales de los impuestos, tasas y contribuciones que declaran, con la finalidad de conocer su tasa porcentual, su hecho imponible y la base sobre la cual se determina dicho impuesto.

Respecto al objetivo específico 1:

Se describió las características de los impuestos que pagan la empresa “Inversiones Desarrollo Y Construcción” S.A.C. – Huaraz, 2019 mencionando los siguientes aspectos, la empresa sujeta a estudio realiza oportunamente la declaración del IGV, asimismo muestra responsabilidad en el pago puntual de los mismos, de igual manera dicha entidad cuenta con un local alquilado, lo cual genera que no pague el impuesto predial correspondiente, asimismo esta entidad no realiza operaciones destinadas a estar afectos a aranceles, también se concluye que poseen activos por los cuales pagan el correspondiente impuesto al patrimonio vehicular,

asimismo esta entidad paga por operaciones realizadas en entidades financieras (ITF), sin embargo los propietarios mencionaron no conocer por que realizaban ese pago extra y tampoco los beneficios que su pago genera a la entidad. Esta empresa paga y declara el ITAN y son agente de pagos por adelantado del IGV, situación que la obliga más aun realizar responsablemente sus declaraciones tributarias.

Respecto al objetivo específico 2:

Se describió las características de las contribuciones sujeta a la empresa “Inversiones Desarrollo Y Construcción” S.A.C. – Huaraz, 2019, mencionando que la entidad contribuye de manera oportuna al Seguro Social de Salud, por lo tanto ante cualquier acto contingente que perjudique la salud de sus trabajadores, estos tendrán un lugar donde atenderse y poder mejorar su estado, asimismo contribuye al Sistema nacional de pensiones, beneficio por el cual sus trabajadores al cumplir los requisitos de aportar por un tiempo determinado podrán percibir bonificaciones las cuales les sustentaran a futuro, finalmente contribuye al SENCICO, beneficio por el cual sus trabajadores perciben de capacitaciones a los trabajadores en materia de construcción y otros aspectos relacionados.

Respecto al objetivo específico 3:

Se describió las características de las tasas sujeta a la empresa “Inversiones Desarrollo Y Construcción” S.A.C. – Huaraz, 2019, afirmando que estas si realizan el pago por los servicios de limpieza pública y por seguridad ciudadana, motivo el cual ellos mencionaron que los montos son elevados debido al trabajo que realiza dicho personal consideran es muy simple, asimismo esta entidad realiza el pago de derechos con entidades del sector público, sea por motivo de pagar requisitos para

concurrir en contratos con el estado y entre otras actividades, esta entidad cuenta con una licencia de funcionamiento vigente la cual le permite realizar sus actividades sin problema y esta es de por un tiempo establecido por el municipio, finalmente se concluye que cada obra que realizan cuenta con los papeleos correspondientes por los cuales previo se debe de pagar las tasas correspondientes al gobierno que le compete.

Recomendaciones

1. Finalmente se recomienda a la empresa seguir con esa motivación de realizar las el pago y declaración oportuna de sus declaraciones tributarias, hacerlo de acuerdo a lo dispuesto por la normativa vigente evita problemas con la administración tributaria, pagos innecesarios y por irresponsabilidades que de haberse tomado en cuenta serian una debilidad en la organización que afectaría su imagen y su economía.
2. Se recomienda a la empresa “Inversiones Desarrollo Y Construcción” S.A.C. – Huaraz, 2019 que pueda analizar más el impuesto a las transacciones financieras el cual se genera por motivo de las operaciones que se realizan en las entidades financieras, asimismo conocer los beneficios que generan para la entidad, el cuidado del dinero al momento de ser transferido a otra cuenta, entre otros aspectos. Asimismo también en relación a los demás impuestos que declara.
3. Se recomienda a la empresa “Inversiones Desarrollo Y Construcción” S.A.C. – Huaraz, 2019, que pueda fijarse el poder contribuir en otros tributos para el servicio a sus trabajadores, en el caso del SENATI, SCTR, son algunas de las contribuciones que ayudan al trabajador a realizar sus labores de manera más segura y con profesionalismo.
4. La empresa “Inversiones Desarrollo Y Construcción” S.A.C. – Huaraz, 2019, es muy eficiente al realizar sus declaraciones tributarias, en el caso de las tasas se recomienda que puedan mejorar en el aspecto de averiguar la tasa porcentual correspondiente a cada tasa, para esos casos se aplica en las municipalidades el TUPA (Texto único de procedimientos administrativos), ordenamientos los cuales regulan los pagos de tasas y entre otros derechos que presta dicho ente.

Aspectos complementarios

Referencias bibliográficas

- Almeida, P. (2016). *Control de la evasión tributaria en un país en vías de desarrollo: La visibilidad de la economía oculta y su evasión*.
<https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/405315/Tpah1de1.pdf?sequence=2&isAllowed=y>
- Alvarez, D. (2011). *Teorías sobre el Impuesto*.
<http://impuestos6d.blogspot.com/2011/03/teorias-sobre-el-impuesto.html>
- Barrientos, A. (2019). *Impuesto general a las ventas gravado con tasa cero en la exportación de servicios y su incidencia en el saldo a favor materia de beneficio del sector hotelero, Arequipa – Arequipa. 2018*. Universidad Tecnológica Del Perú. <http://repositorio.utp.edu.pe/handle/UTP/1923>
- Carrasco, D. (2007). *Metodología de La Investigacion Cientifica*.
https://www.academia.edu/26909781/Metodologia_de_La_Investigacion_Cientifica_Carrasco_Diaz_1_
- Castillo, D. (2018). *Caracterizacion de los tributos aplicados a las empresas hoteleras en el Perú: Caso los Gavilanes Hotel S.R.L - Pucallpa, 2017*.
http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/5862/TRIBUTOS_SECTOR_HOTELERO_CASTILLO_GUERRA_DORIS_JULIANA.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Castillo, R. (2018). *Caracterización de los tributos aplicados a las empresas hoteleras en el Perú, caso: Hospedaje Girasol E.I.R.L Sechura - Piura, 2017* [ULADECH].

- http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/2834/TRIBUTOS_SECTOR_HOTELERO_CASTILLO_NUNEZ_ROCIO_LEYDIDIANA.pdf?sequence=5&isAllowed=y
- Catedu. (2018). *Teorías sobre la empresa y el empresario*. http://educativa.catedu.es/44700165/aula/archivos/repositorio/2750/2764/html/16_teorias_sobre_la_empresa_y_el_empresa.html
- Chavez, W. (2017). *Los tributos al gobierno central y local de las micro y pequeñas empresas constructoras de la ciudad de Huaraz, 2016* [ULADECH].
http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1440/EMPRESA_CONSTRUCTORA_IMPUESTOS_CHAVEZ_SALVADOR_WILDER_ALDO.pdf?sequence=4&isAllowed=y
- Ciriaco Fernandez, J. (2018). *Declaraciones tributarias de la empresa “DITRAMO” S.R.L, 2017*.
http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3585/TRIBUTOS_GOBIERNO_LOCAL_CIRIACO_FERNANDEZ_JUAN_VICTOR.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Collado, M. (2013). *Derecho financiero y tributario. Parte general*.
https://ruidera.uclm.es/xmlui/bitstream/handle/10578/7312/fi_1444995249.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- D.L N° 776. (2004). *Ley de tributacion Municipal*.
[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/9FB09CDC75082094052581560074771E/\\$FILE/2.Ley_de_Tributaci3n_Municipal.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/9FB09CDC75082094052581560074771E/$FILE/2.Ley_de_Tributaci3n_Municipal.pdf)
- Decreto legislativo N° 147. (1981). *Ley del servicio nacional de capacitaci3n para la*

industria de la construcción.

https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1014897/1_DECRETO_LEGISLATIVO_N_ordm__147.pdf

Texto Único Ordenado del Código Tributario (2016) *Decreto Supremo N° 135-99-EF*

[.http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/C060F08BE0E64954052578F60079C2A3/\\$FILE/DECRETO_SUPREMO_135_99_EF_Texto_Único_Ordenado_Código_Tributario.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/C060F08BE0E64954052578F60079C2A3/$FILE/DECRETO_SUPREMO_135_99_EF_Texto_Único_Ordenado_Código_Tributario.pdf)

Flores, C. (2017). *Tratamiento contable - tributario y su relación con el activo*

intangible en las MYPES del distrito de Jesús María, año 2017 [Universidad Cesar Vallejo].

http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/15388/Flores_CCD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

García, J., & Malpartida, D. (2017). *El impuesto temporal a los activos netos como actividad tributaria improductiva*. In *Balance's* (Vol. 5, Issue 5).

<http://revistas.unas.edu.pe/index.php/Balances/article/view/35>

Gomez, S. (2012). *Metodología de la investigación*.

http://www.aliat.org.mx/BibliotecasDigitales/Axiologicas/Metodologia_de_la_investigacion.pdf

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2018). *Metodología de la*

investigación (Sexta edic). McGraw-Hill/Interamericana Editores S.A. de C.V.

Huayta, T. (2017). *El Impuesto General a las Ventas y su Incidencia en la*

Recaudación fiscal de las Empresas Constructoras de Limas Metropolitana-

2016. <http://repositorio.usmp.edu.pe/handle/usmp/3073?locale-attribute=en>
- León, L. (2015). *Los tributos que declara al gobierno central y local la empresa “Constructora y Servicios Múltiples Pérez” S.A.C. 2013.*
http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/11473/CONTRIBUCIONES_IMPUESTOS_ATANACIO_GIRALDO_SANDY_STEFANY.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Ley 28015 (2003). *Ley de promoción y formalización de la micro y pequeña empresa.* <http://www.sunat.gob.pe/orientacion/mypes/normas/ley-28015.pdf>
- Ley N° 27056 (1999) (*testimony of Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD)*).
<http://www.essalud.gob.pe/transparencia/pdf/publicacion/LEY27056ESSALUD.pdf>
- Ley 29003 (2012) (*testimony of Ley de reforma del sistema privado de pensiones*).
https://www.mef.gob.pe/contenidos/prensa/boletines/reforma_spp/Ley29903.pdf
- Ley N° 26272. (1993). *Ley del Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial -SENATI.* <https://docs.peru.justia.com/federales/leyes/26272-dec-30-1993.pdf>
- Mariño, J. (2016). *Tema Central : Impuesto sobre las transacciones financieras : Justicia fiscal.*
http://publicaciones.hegoa.ehu.es/uploads/pdfs/285/Boletin_nº46.pdf?14885398
- Miranda, D. (2015). *Teoría General del Tributo.* <http://teoriagtributo.blogspot.com/>

Navarro, C. (2017). *Los Tributos afectos a las Empresas Constructoras de la Ciudad de Piura y su impacto en los Resultados de Gestión del período 2016.*

http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1597/CONSTRUC TORAS_RESULTADOS_DE_GESTION_NAVARRO_SAAVEDRA_CARLOS_ORLANDO.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Obando, J., Rojas, L., & Zevallos, E. (2008). *Características de las microempresas y sus necesidades de formación en Centroamérica y República Dominicana.*

https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-san_jose/documents/publication/wcms_206087.pdf

Pajuelo, E. (2006). *El impuesto a las transacciones financieras (ITF) preguntas y respuestas.* 2–4. file:///C:/Users/PERSONAL/Downloads/ITF_Dec Leg

939_Regl DS 190-2003-EF.pdf

Palacios Hidalgo, A. L. (2017). *Obligaciones y derechos tributarios que tienen los contribuyentes personas naturales obligadas a llevar contabilidad pertenecientes a los segmentos de micro empresas y pequeñas empresas en el Ecuador.*

Rivas, A. (2015). *Caracterización de la Evasión Tributaria de las empresas del sector servicios, rubro servicios generales de la ciudad de Piura 2014*

[ULADECH].

http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1171/CARACTERIZACION_EVASION_TRIBUTARIA_SECTOR_SERVICIOS_RIVAS_FARRONAY_ANA_BERTHA.pdf?sequence=4&isAllowed=y

Rodríguez, A. (2017). *Las declaraciones tributarias efectuadas al gobierno central*

- por la empresa Dova servicios generales E.I.R.L.2015.*” [ULADECH].
<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000044164>
- Rodriguez, M. (2018a). *Los tributos al gobierno central y local de las empresas comercializadoras de abarros del distrito de Huaraz, 2016.*
http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3125/TRIBUTOS_EMPRESA_RODRIGUEZ_BAUTISTA_MIGUEL_ALEXANDER.pdf?sequence=4&isAllowed=y
- Rodriguez, M. (2018b). *Los tributos al gobierno central y local de las empresas comercializadoras de abarros del distrito de Huaraz, 2016.*
http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3125/TRIBUTOS_EMPRESA_RODRIGUEZ_BAUTISTA_MIGUEL_ALEXANDER.pdf?sequence=4&isAllowed=y
- Rosas, R. (2017). *Teoría General de las Finanzas Públicas y el Caso de México.*
<http://www.economia.unam.mx/secss/docs/tesisfe/BonillaLI/cap1.pdf>
- Sampieri, R. (2016). *Definición del tipo de investigación a realizar: básicamente exploratoria, descriptiva, correlacional o explicativa.*
<https://idolotec.files.wordpress.com/2012/04/sampieri-cap-4.pdf>
- Sulca, R. (2018). *Caracterización de los tributos aplicados a las micro y pequeñas empresas del sector servicio del Perú: Caso Internazionle Hotel Restaurant E.I.R.L - Huamanga, 2017.*
http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/7825/MICRO_Y_PEQUENA_EMPRESA_SECTOR_SERVICIO_SULCA_PALOMINO_ROXANA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

SUNAT. (2017). *La obligacion tributaria*.

<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.htm>.

SUNAT. (2020). *¿Que entiende por tributo?*

http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entiede.html

ULADECH. (2019). *Resolucion N°0978-2019-CU-ULADECH-CATOLICA*.

<https://www.uladech.edu.pe/index.php/transparencia/send/185-lineas-de-investigacion/1492-lineas-de-investigacion-institucional-de-la-uladech-catolica.html>

Valdivieso, G. (2018). *La tasa, un tributo que ha sido desnaturalizado en Ecuador*.

<http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/4013/1/SM124-Valdivieso-La-tasa.pdf>

Velasquez, J. (2009). *Obligaciones tributarias que debe cumplir el sujeto pasivo para la declaración del impuesto al valor agregado*.

<https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/663298/TESI.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Wong, Z. (2017). *Sistema Privado de Pensiones*. Quipukamayoc, 21(40), 71.

<https://doi.org/10.15381/quipu.v21i40.6313>

Zambrano, K. (2015). *Análisis de la cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto sobre inmuebles urbanos en la alcaldía del Municipio de San Diego, estado Carabobo* [Universidad De Carabobo].

<http://mriuc.bc.uc.edu.ve/bitstream/handle/123456789/2367/Kzambrano.pdf?sequence=1>

Anexos

Anexo 1: Instrumento de recolección de datos



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES CHIMBOTE

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Encuesta a realizar a los dueños y administradores de la empresa: “Inversiones Desarrollo y Construcción” S.A.C.

Nota: toda la información que usted pueda brindar será utilizado para fines estrictamente académicos, de investigación. Le agradecerá de ante mano por la información que me brindará, para llevar a cabo el proyecto de tesis titulada: **Características de las declaraciones tributarias de la empresa “Inversiones Desarrollo Y Construcción” S.A.C. – Huaraz, 2019.**

Instrucción: El cuestionario estructurado tiene como objetivo: Determinar cuáles son las Características de las declaraciones tributarias de la empresa “Inversiones Desarrollo y Construcción S.A.C.”, 2019.

Con este motivo se solicita se sirva responder a las interrogantes que a continuación se presentan, marcando con un aspa (X) la respuesta que Ud. considera correcta.

Encuestador: Quispe Rojas, Edson

1. ¿Realiza sus declaraciones de Impuesto a la Renta a tiempo?

SÍ ()

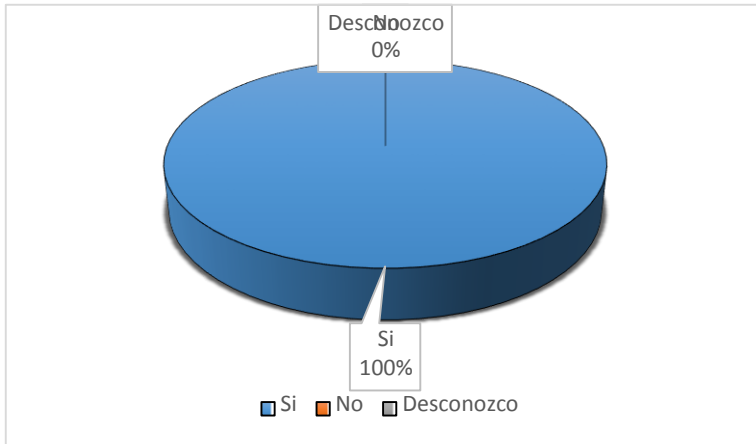
NO ()

2. ¿Realiza el pago del 1% o 1.5% por pagos a cuenta mensual de renta?

Anexo 2: Figuras estadísticas

Figura 1

Declaración oportuna de IR

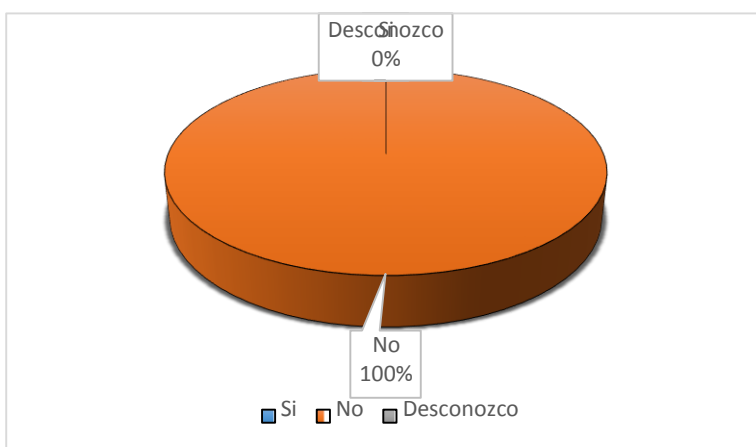


Fuente: Elaboración Propia – Tabla 1

Interpretación: En el gráfico 1 denominado “Declaración oportuna de IR” se observa que del 100%, igual a 3 trabajadores del personal administrativo de la empresa "Inversiones Desarrollo y Construcción S.A.C." manifestó que se realiza la declaración del IR de forma oportuna

Figura 2

Pagos a cuenta mensual

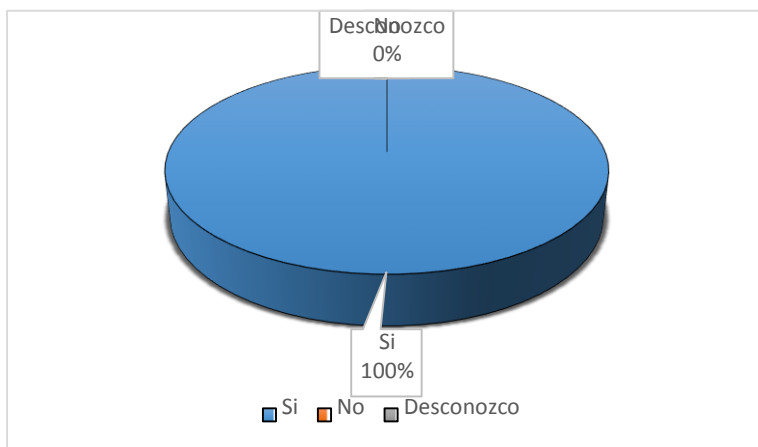


Fuente: Elaboración Propia – Tabla 2

Interpretación: En el grafico 2 denominado “Pagos a cuenta mensual” se observa que del 100%, igual a 3 trabajadores del personal administrativo de la empresa "Inversiones Desarrollo y Construcción S.A.C." manifestó el pago a cuenta mensual por concepto de impuesto a la renta que pagan es el 1.5%

Figura 3

Locales sujetos de arrendamiento

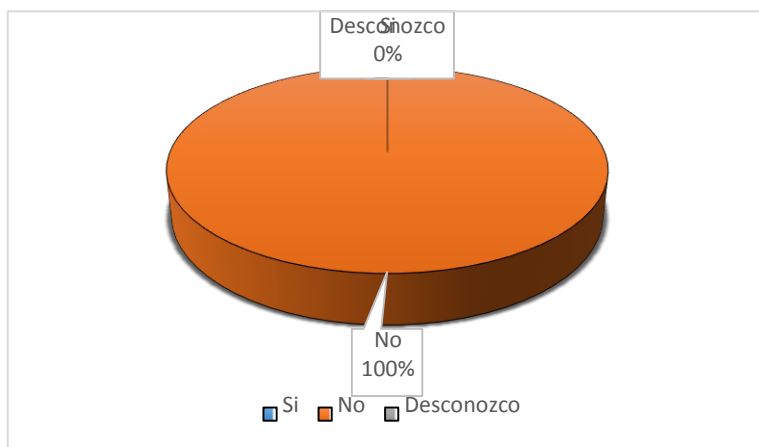


Fuente: Elaboración Propia – Tabla 3

Interpretación: En el grafico 3 denominado “Locales sujetos a arrendamiento” se observa que del 100%, igual a 3 trabajadores del personal administrativo de la empresa "Inversiones Desarrollo y Construcción S.A.C." Un 67% manifestó contar con locales en arrendamiento mientras que la diferencia menciona que no se cuenta con locales alquilados.

Figura 4

Declaración oportuna de IR

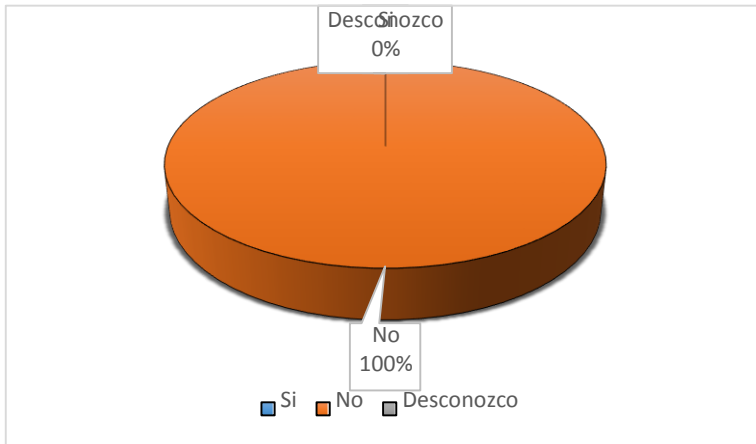


Fuente: Elaboración Propia – Tabla 4

Interpretación: En el grafico 4 denominado “Operaciones sujetas a derechos arancelarios” se observa que del 100%, igual a 3 trabajadores del personal administrativo de la empresa "Inversiones Desarrollo y Construcción S.A.C." menciono no realizar operaciones sujetas a derechos arancelarios.

Figura 5

Pago del impuesto predial

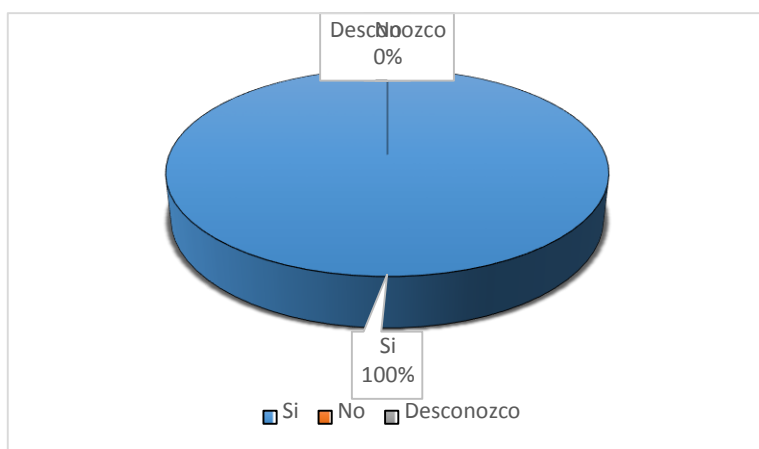


Fuente: Elaboración Propia – Tabla 5

Interpretación: En el grafico 5 denominado “Operaciones sujetas a derechos arancelarios” se observa que del 100%, igual a 3 trabajadores del personal administrativo de la empresa "Inversiones Desarrollo y Construcción S.A.C." menciono no realizar el pago del impuesto predial al final del periodo.

Figura 6

Posesión de unidades de transporte menor a 3 años

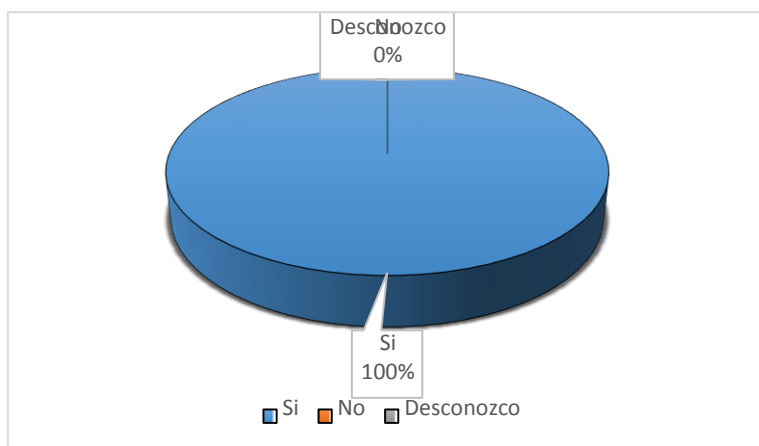


Fuente: Elaboración Propia – Tabla 6

Interpretación: En el gráfico 6 denominado “Posesión de unidades de transporte menor a 3 años” se observa que del 100%, igual a 3 trabajadores del personal administrativo de la empresa "Inversiones Desarrollo y Construcción S.A.C." mencionaron poseer unidades de transporte por un tiempo menor a los 3 años.

Figura 7

Declaración oportuna de IR

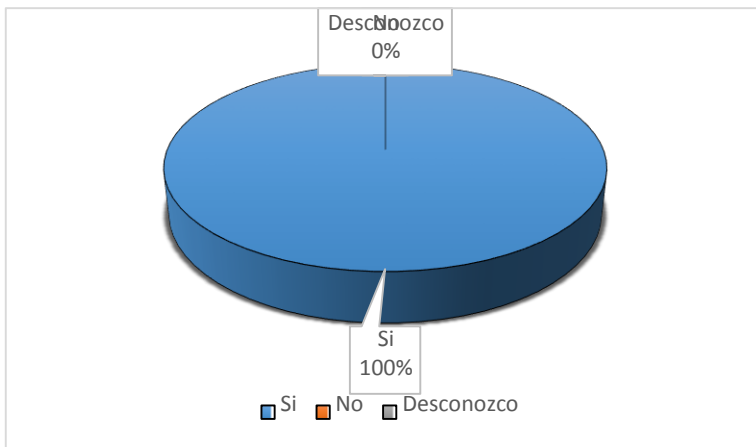


Fuente: Elaboración Propia – Tabla 7

Interpretación: En el grafico 7 denominado “Declaración del impuesto al patrimonio vehicular” se observa que del 100%, igual a 3 trabajadores del personal administrativo de la empresa "Inversiones Desarrollo y Construcción S.A.C." menciono realizar la declaración del impuesto al patrimonio vehicular en el tiempo oportuno.

Figura 8

Operaciones mayores a S/3500 o \$1000

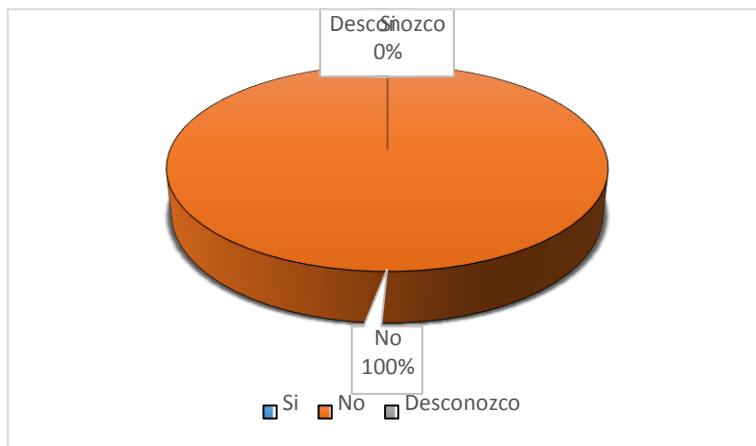


Fuente: Elaboración Propia – Tabla 8

Interpretación: En el grafico 8 denominado “Operaciones mayores a S/3500 o \$1000” se observa que del 100%, igual a 3 trabajadores del personal administrativo de la empresa "Inversiones Desarrollo y Construcción S.A.C." encuestados, un 67% afirmo que realiza operaciones con esos montos mientras que un 33% menciona no realizar dichas transacciones con ese tipo de cantidades.

Figura 9

Conocimiento de operaciones sujetas a ITF

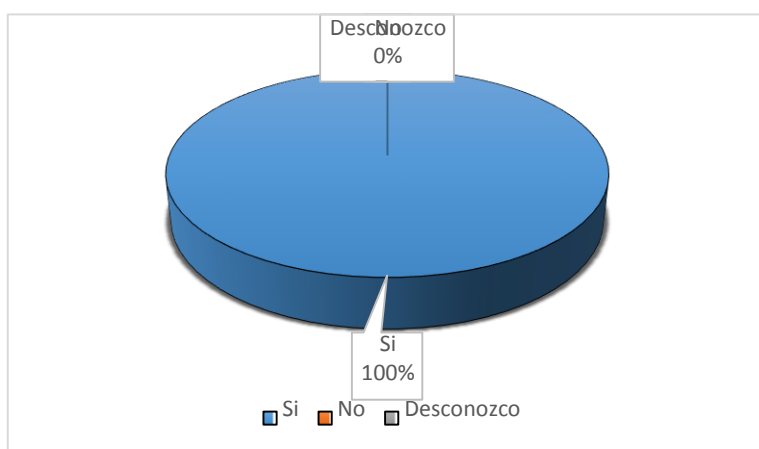


Fuente: Elaboración Propia – Tabla 9

Interpretación: En el grafico 9 denominado “Conocimiento de operaciones sujetas a ITF” se observa que del 100%, igual a 3 trabajadores del personal administrativo de la empresa "Inversiones Desarrollo y Construcción S.A.C." encuestados, un 67% menciono no conocer las operaciones que están sujetas al impuesto a las transacciones financieras y la diferencia afirmo dicha pregunta.

Figura 10

Beneficios por el pago de ITF

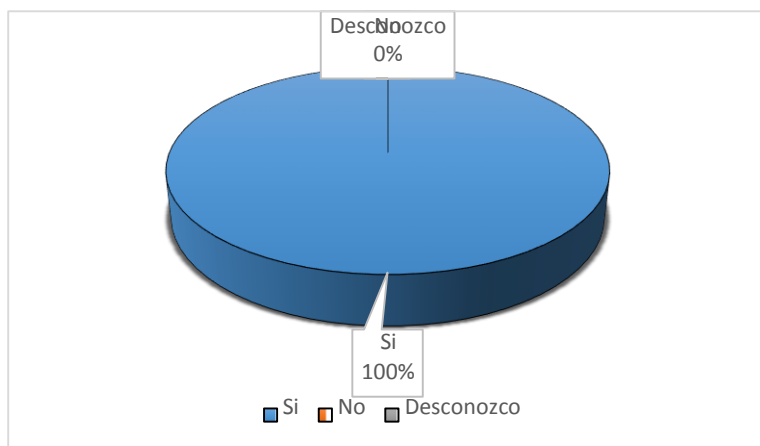


Fuente: Elaboración Propia – Tabla 10

Interpretación: En el grafico 10 denominado “Beneficios por el pago de ITF” se observa que del 100%, igual a 3 trabajadores del personal administrativo de la empresa "Inversiones Desarrollo y Construcción S.A.C." encuestados, un 67% menciono no conocer Los Beneficios de realizar el pago del impuesto a las transacciones financieras, mientras que el 33% afirmo conocer dichos beneficios.

Figura 11

Sujeción al pago del impuesto temporal a los activos netos

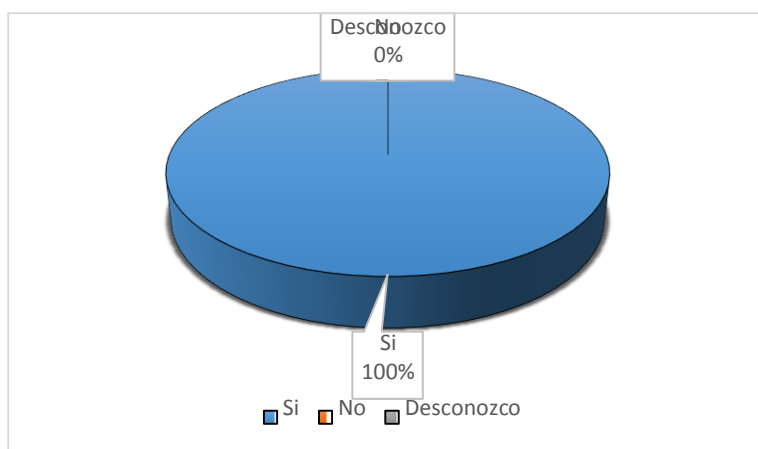


Fuente: Elaboración Propia – Tabla 11

Interpretación: En el grafico 11 denominado “Sujeción al pago del impuesto temporal a los activos netos” se observa que del 100%, igual a 3 trabajadores del personal administrativo de la empresa "Inversiones Desarrollo y Construcción S.A.C." encuestados, un 100% sostuvo que sí este sujeto al ITAN.

Figura 12

Declaración oportuna de ITAN

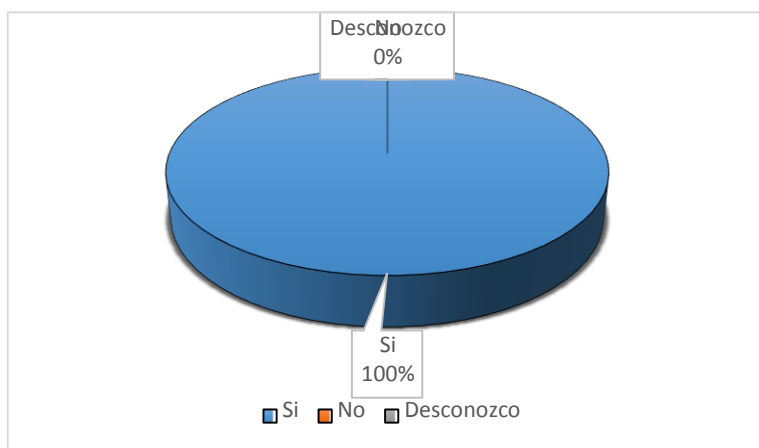


Fuente: Elaboración Propia – Tabla 12

Interpretación: En el grafico 12 denominado “Declaración oportuna del ITAN” se observa que del 100%, igual a 3 trabajadores del personal administrativo de la empresa "Inversiones Desarrollo y Construcción S.A.C." encuestados, un 100% sostuvo que sí realizan la declaración oportuna del ITAN.

Figura 13

Agente de pagos por adelantado del IGV

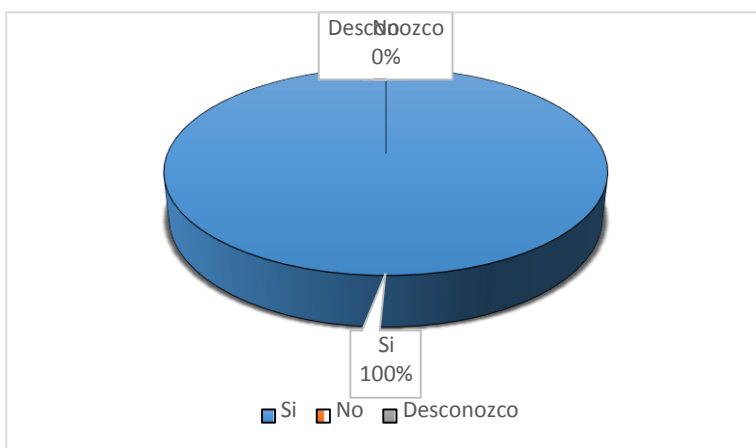


Fuente: Elaboración Propia – Tabla 13

Interpretación: En el gráfico 13 denominado “Agente de pagos por adelantado del IGV” se observa que del 100%, igual a 3 trabajadores del personal administrativo de la empresa "Inversiones Desarrollo y Construcción S.A.C." encuestados, un 100% sostuvo que sí son agentes en el pago por adelantado del impuesto general a las ventas.

Figura 14

Contribución a ESSALUD

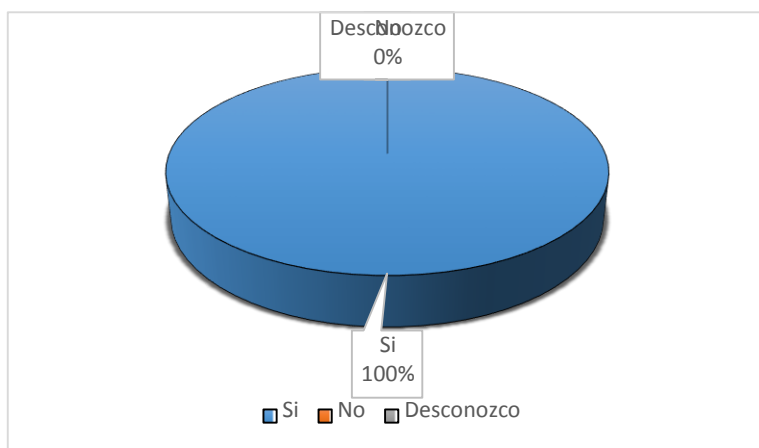


Fuente: Elaboración Propia – Tabla 14

Interpretación: En el grafico 14 denominado “Contribución de ESSALUD” se observa que del 100%, igual a 3 trabajadores del personal administrativo de la empresa "Inversiones Desarrollo y Construcción S.A.C." encuestados, un 67% menciono que la empresa contribuye a ESSALUD, mientras que un 33% dijo lo contrario.

Figura 15

Contribución al sistema nacional de pensiones

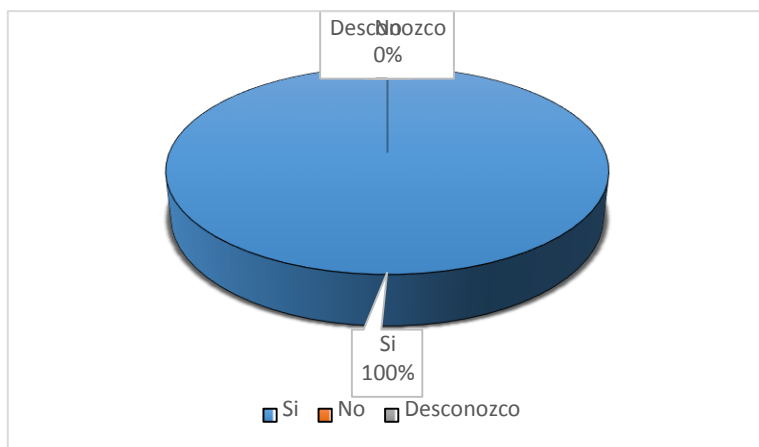


Fuente: Elaboración Propia – Tabla 15

Interpretación: En el grafico 15 denominado “Contribución al sistema nacional de pensiones” se observa que del 100%, igual a 3 trabajadores del personal administrativo de la empresa "Inversiones Desarrollo y Construcción S.A.C." encuestados, un 67% menciona que la empresa contribuye al sistema nacional de pensiones, mientras que un 33% dijo lo contrario.

Figura 16

Contribución al SENCICO

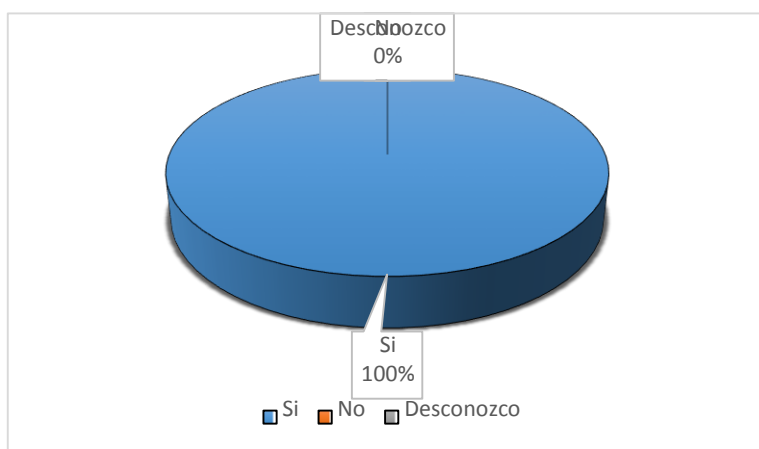


Fuente: Elaboración Propia – Tabla 16

Interpretación: En el grafico 16 denominado “Contribución al SENCICO” se observa que del 100%, igual a 3 trabajadores del personal administrativo de la empresa "Inversiones Desarrollo y Construcción S.A.C." encuestados, un 67% menciono que la empresa contribuye al SENCICO, mientras que un 33% dijo no realiza esta contribución tributaria.

Figura 17

Pago por servicios de limpieza pública

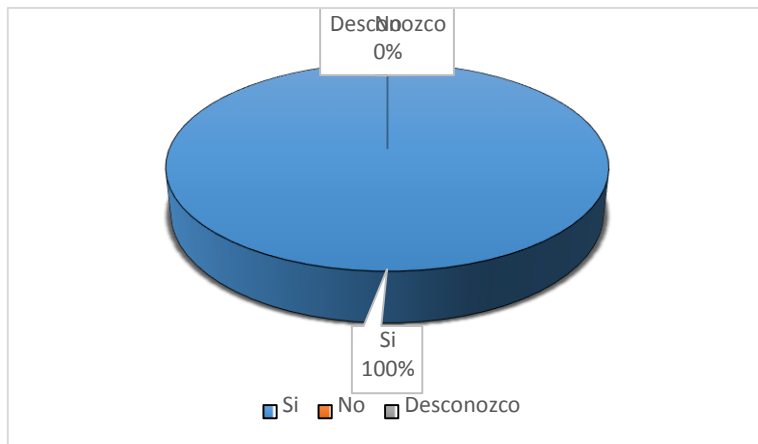


Fuente: Elaboración Propia – Tabla 17

Interpretación: En el grafico 17 denominado “Pago por servicios de limpieza pública” se observa que del 100%, igual a 3 trabajadores del personal administrativo de la empresa "Inversiones Desarrollo y Construcción S.A.C." encuestados menciono que sí realizan el pago del arbitrio por limpieza pública.

Figura 18

Pago por servicios de seguridad ciudadana

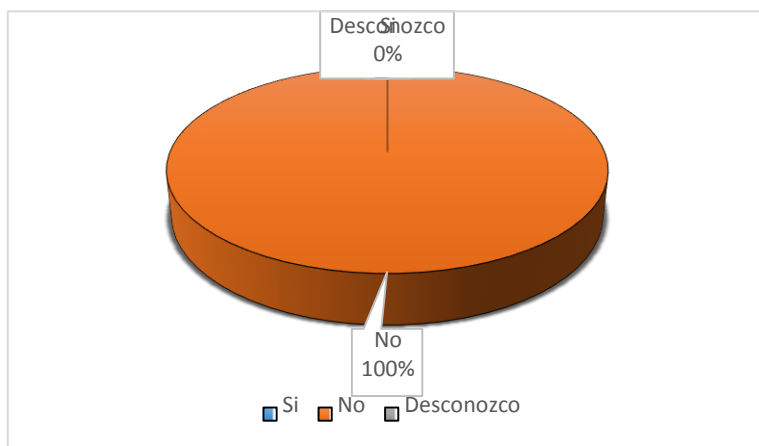


Fuente: Elaboración Propia – Tabla 18

Interpretación: En el grafico 18 denominado “Pago por servicios de seguridad ciudadana” se observa que del 100%, igual a 3 trabajadores del personal administrativo de la empresa "Inversiones Desarrollo y Construcción S.A.C." encuestados menciono que sí realizan el pago del arbitrio por seguridad ciudadana.

Figura 19

Opinión referente al pago de arbitrios

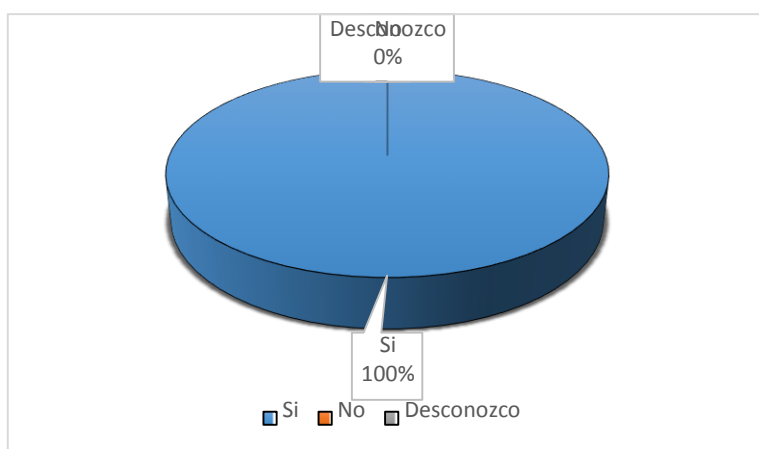


Fuente: Elaboración Propia – Tabla 19

Interpretación: En el grafico 19 denominado “Opinión referente al pago de arbitrios” se observa que del 100%, igual a 3 trabajadores del personal administrativo de la empresa "Inversiones Desarrollo y Construcción S.A.C." Un 67% menciona que es muy alto el costo por arbitrios que cobra la municipalidad, mientras que un 33% aprueba este costo sin discusión.

Figura 20

Realización de pagos de derecho ante entidades publicas

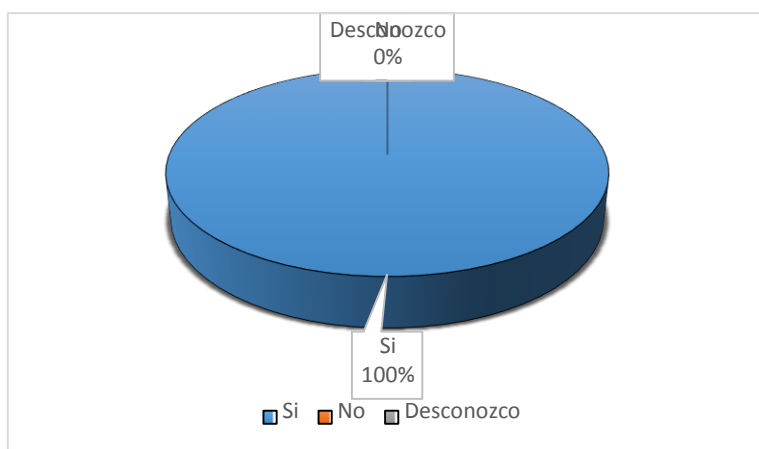


Fuente: Elaboración Propia – Tabla 20

Interpretación: En el gráfico 20 denominado “Realización de pagos de derecho ante entidades públicas” se observa que del 100%, igual a 3 trabajadores del personal administrativo de la empresa "Inversiones Desarrollo y Construcción S.A.C." sostuvo que si realizan el pago de derechos a las entidades del sector público.

Figura 21

Presencia de licencia de funcionamiento temporal

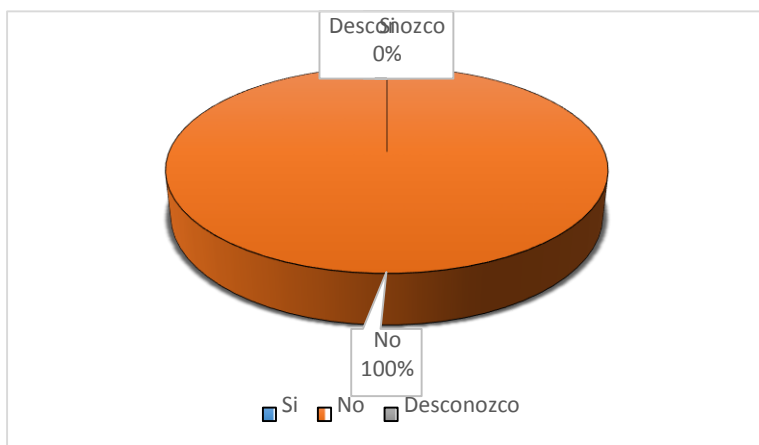


Fuente: Elaboración Propia – Tabla 21

Interpretación: En el grafico 1 denominado “Presencia de licencia de funcionamiento temporal” se observa que del 100%, igual a 3 trabajadores del personal administrativo de la empresa "Inversiones Desarrollo y Construcción S.A.C." sostuvo que sí poseen una licencia de apertura o de funcionamiento de clase temporal.

Figura 22

Presencia de licencia de funcionamiento indefinido

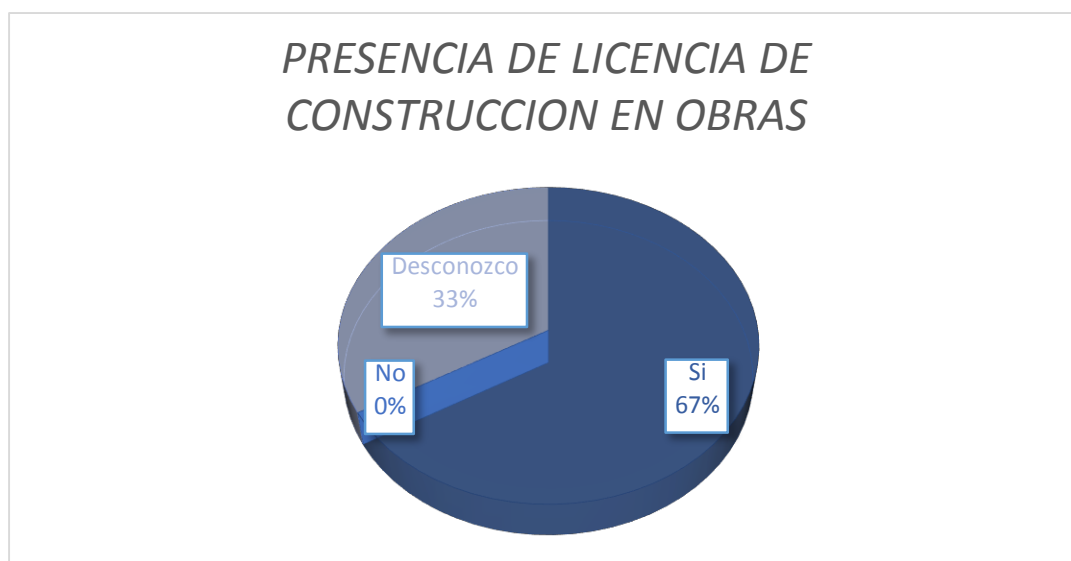


Fuente: Elaboración Propia – Tabla 22

Interpretación: En el grafico 1 denominado “Presencia de licencia de funcionamiento indefinido” se observa que del 100%, igual a 3 trabajadores del personal administrativo de la empresa "Inversiones Desarrollo y Construcción S.A.C." sostuvo que no poseen una licencia de apertura o de funcionamiento de forma indeterminada.

Figura 23

Presencia de licencia de construcción en obras



Fuente: Elaboración Propia – Tabla 23

Interpretación: En el gráfico 1 denominado “Presencia de licencia de construcción en obras” se observa que del 100%, igual a 14 trabajadores de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote – Filial Huaraz encuestados, un 67% menciona tramitar su licencia de construcción previo a la ejecución de una obra y el 33% restante señaló que desconoce referente a ello.

Anexo 3: Consentimiento informado

PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENCUESTAS (Ciencias Sociales)

La finalidad de este protocolo en Ciencias Sociales, es informarle sobre el proyecto de investigación y solicitarle su consentimiento. De aceptar, el investigador y usted se quedarán con una copia.

La presente investigación se titula Características de las declaraciones tributarias de la empresa "Inversiones desarrollo y construcción" S.A.C. – Huaraz, 2019 y es dirigido por Edson Quispe Rojas investigador de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

El propósito de la investigación es: Determinar las características de las declaraciones tributarias de la empresa "Inversiones Desarrollo y Construcción" S.A.C. – Huaraz, 2019.

Para ello, se le invita a participar en una encuesta que le tomará 5 minutos de su tiempo.

Su participación en la investigación es completamente voluntaria y anónima. Usted puede decidir interrumpirla en cualquier momento, sin que ello le genere ningún perjuicio. Si tuviera alguna inquietud y/o duda sobre la investigación, puede formularla cuando crea conveniente.

Al concluir la investigación, usted será informado de los resultados a través de Repositorio Uladech católica. Si desea, también podrá escribir al correo egc12@hotmail.com para recibir mayor información. Asimismo, para consultas sobre aspectos éticos, puede comunicarse con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:

Nombre: ALFREDO ANTONIO ROCHA URDANIVIA

Fecha: 17/08/2020

Correo electrónico: idesac@hotmail.com

Firma del participante: 
INVERSIONES DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN S.A.C.
Alfredo Antonio Rocha Urdanivia
GERENTE GENERAL

Firma del investigador (o encargado de recoger información): 